

20 años de la **Comunidad de Madrid** en la Unión Europea



PARLAMENTO EUROPEO
Oficina en España



Comunidad de Madrid



COMISIÓN EUROPEA
Representación en España

20 años de la Comunidad de Madrid en la Unión Europea



Comunidad de Madrid

Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos

Coordinación: Laura de Esteban Martín
Directora General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos

Madrid, 2006
Subdirección General de Asuntos Europeos e Interregionales

Con la colaboración de:



PARLAMENTO EUROPEO
Oficina en España



COMISIÓN EUROPEA
Representación en España

20 años de la Comunidad de Madrid en la Unión Europea

Laura de Esteban Martín
Directora General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos

Coautores:

Subdirección General de Asuntos Europeos e Interregionales

Carmen Burriel Devesa
Subdirectora General de Asuntos Europeos e Interregionales

Miguel Ángel Muñoz Martínez

José David Borrego Ojeda
Subdirección General de Desarrollo Económico

Enrique Alejandro Morales García
Subdirector General de Desarrollo Económico

Con prólogos de

Fernando Carbajo
Director de la Oficina del Parlamento Europeo en España

Jose Luis González Vallvé
Director de la Representación en España de la Comisión Europea



Prólogos

La Unión Europea le ha sentado bien a Madrid

El 1 de enero de 1986, España se integraba como socio de pleno derecho en las Comunidades Europeas poniendo así en marcha un proceso de integración que, veinte años después, se analiza en esta publicación desde la perspectiva de la Comunidad de Madrid.

El Parlamento Europeo, a través de sus oficinas en España, ha impulsado las conmemoraciones de este aniversario de nuestros primeros 20 años en la Unión Europea. El objetivo buscado no es sólo el de realizar un balance de los logros alcanzados sino el de provocar, en el "periodo de reflexión" en el que nos encontramos, un debate sobre el valor añadido de Europa y sobre lo que queremos –y debemos– hacer juntos como europeos.

La integración de España en Europa ha sido, sin duda, desde cualquier punto de vista, un éxito de carácter histórico para el conjunto de la sociedad española y se ha convertido también en un modelo de integración a imitar por los numerosos países de la Europa Central y Oriental y del Mediterráneo que se han convertido, o que aspiran a convertirse, en miembros de la Unión Europea. El liderazgo de la Comunidad de Madrid, en este proceso de integración de España en la Unión, es incuestionable.

En los últimos 20 años, el nivel de renta disponible de los españoles se ha multiplicado por tres, pasando de los 7.950 en 1985 a los 23.087 per cápita en el 2005, medidos en términos de paridad de poder de compra. Madrid ha sido, sin duda, una de las regiones motoras en los procesos de transformación económica, política y social de España.

En los últimos 20 años, la Comunidad de Madrid se ha convertido en la primera región española en nivel de renta pasando del 93,8% de la media de la Comunidad Europea, en 1985, al 114,14%, en el 2004. El 'efecto estadístico' tras la ampliación eleva este nivel al 128,8% en la Unión de los 25. En cualquier caso, en apenas 20 años, Madrid ha mejorado en más de un 30% su nivel de renta, recuperando así un retraso histórico respecto a sus socios europeos. Es cierto, también, que queda todavía un camino por andar.

En los últimos 20 años, la Comunidad de Madrid ha sido la que ha experimentado mayor crecimiento demográfico en España, en términos absolutos, con un aumento de población de 1.183.571 habitantes, más de un 25%. En 1985, la población de la Comunidad no llegaba a los cinco millones; en el 2005, casi supera los 6 millones. Además, Madrid ha liderado la acogida de inmigrantes en España con cerca de 800.000 personas, casi el 14% de su población, que viene de otros países de la Unión Europea y sobre todo del resto del mundo. Es evidente el dinamismo y la capacidad de acogida que ha demostrado en estos veinte años la Comunidad de Madrid.

En los últimos 20 años, Madrid ha sido también capital de Europa en múltiples ocasiones: acogiendo a los jefes de Estado y de Gobierno para la firma de los tratados de adhesión de España a las Comunidades Europeas, el 12 de junio de 1985; durante el Consejo Europeo que decidió la creación de la moneda única, el Euro, en 1989 y, de nuevo, en 1995; Madrid fue también la sede de la Conferencia de Paz para Oriente Medio y, en el 2002, durante la tercera presidencia española de la UE, para el diálogo entre la UE y América Latina.

Los datos que se acaban de señalar y el estudio detallado de todos los que contiene esta publicación tienen, sin duda, un valor extraordinario para ayudar a reflexionar sobre el futuro de la Comunidad de Madrid, para dar respuesta a las exigencias de un nuevo modelo de desarrollo, sostenible y equilibrado, para preparar los próximos desafíos sociales y tecnológicos. Felicitamos a los responsables de la realización de esta publicación que resume la transformación histórica que los madrileños han realizado en los últimos 20 años. La Unión Europea le ha sentado bien a la Comunidad de Madrid y a su capital que se ha convertido en una de las ciudades más dinámicas y abiertas de Europa.

Fernando Carbaño
Director de la Oficina del Parlamento Europeo en España



20 años de la Comunidad de Madrid en la Unión Europea

Desde el punto de vista europeo, el 2006 ha sido un año de gran relevancia para España y para la Comunidad de Madrid.

Por una parte, celebramos este año el vigésimo aniversario de la incorporación de España a las entonces llamadas Comunidades Europeas –hoy Unión Europea–.

Por otra parte, como consecuencia del resultado negativo de las votaciones para la ratificación de la Constitución Europea en Francia y en los Países Bajos, la Unión Europea se encuentra en este momento en un "periodo de reflexión". Periodo que, según los líderes políticos europeos, debería servir para llevar a cabo un amplio debate sobre el futuro de Europa con la participación de ciudadanos, sociedad civil, interlocutores sociales, gobiernos, parlamentos y partidos políticos.

La Comisión Europea ha contribuido a este debate con su llamado "Plan D" (Democracia, Debate y Diálogo), una iniciativa política destinada a crear un proceso estructurado de debate público alrededor de tres ejes: el desarrollo económico y social de Europa; las tareas de la Unión Europea; y el papel de Europa en el mundo. El objetivo principal del "Plan D" es volver a colocar al ciudadano en el centro de debate europeo, y mejorar la comunicación europea en cooperación con las instituciones que les son más cercanas –en el caso de España–, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos.

La publicación "20 años de la Comunidad de Madrid en la Unión Europea", que tengo el honor de prologar, se inscribe plenamente en las líneas de acción que acabo de mencionar: por una parte, es una contribución destacada de la Comunidad de



Madrid a las celebraciones del vigésimo aniversario de la entrada de España en la Unión Europea; y, por otra, representa una magnífica aportación de esta Comunidad, con su perspectiva cercana al ciudadano, al debate europeo en curso.

No hace falta desde luego un sesudo análisis para llegar a la conclusión de que España ha experimentado un cambio sin precedentes en los últimos años desde el punto de vista social, económico y cultural. España es hoy en día un país abierto, con una economía dinámica y que ejerce una influencia remarcable en la Unión Europea y en el mundo.

Durante este año se han publicado todo tipo de estudios que han mostrado y explicado este progreso socio-económico de España. Pero quizá nos faltaba una publicación que nos mostrara de manera detallada el impacto local del proyecto de integración europea. Estoy seguro que la publicación que tienen en sus manos colmará esta laguna. En el momento en que nos disponemos a culminar el más amplio proceso de ampliación de la Unión Europea, me parece importante dejar testimonio de nuestra experiencia para que se puedan aprovechar de ella los que ahora comienzan su andadura europea.

Dejo al lector el placer de descubrir las páginas que siguen para comprobar cuál ha sido la evolución de la Comunidad de Madrid: una comunidad que en el momento de su entrada en la Unión Europea disponía de una renta por habitante en torno al 90% de la media comunitaria y hoy se encuentra entre las regiones más ricas de Europa; una comunidad en la que vivían 40.000 inmigrantes hace veinte años y en la que ahora viven 800.000.

Los madrileños han contribuido pues, de manera notable, a la creación de riqueza para todos los europeos –y estoy seguro de que continuarán en ello durante los próximos años–. La Comunidad de Madrid forma parte de las regiones europeas incluidas en el Objetivo "Competitividad Regional y Empleo" de la política regional europea –esto quiere decir que, a partir del 2007, el 75% de las inversiones europeas en la Comunidad se concentrarán en la consecución de los objetivos de la Estrategia Europea de Crecimiento y Empleo–.

En el Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea se dice que una mayor participación de las autoridades locales puede contribuir a una mejor calidad en la toma de decisiones de la Unión Europea. La publicación que tienen en sus manos contiene información detallada sobre cómo las Comunidades Autónomas españolas influyen en Europa (y viceversa): cómo participan en la toma de decisiones europeas, cómo aplican el derecho comunitario. Quizás todavía no se haya todavía reflexionado suficientemente sobre el hecho de que en España conviven con los niveles tradicionales de gobierno (estatal, municipal) dos estructuras institucionales únicas en el mundo y en la historia: la Unión Europea y las Comunidades Autónomas. Espero que, después de leer esta publicación, el lector disponga de elementos suficientes para concluir si la afirmación del Libro Blanco es correcta o no.

Felicitó a la Comunidad de Madrid por esta iniciativa, y espero que esta publicación sirva de aliciente a sus lectores para participar en el debate europeo en curso.

*José Luis González Vallvé
Director de la Representación en España de la Comisión Europea*



1. Análisis socioeconómico del impacto en la región de Madrid

Panorama general de la Comunidad de Madrid

Cuando en 1986 España se incorporó a la entonces Comunidad Económica Europea, la Comunidad de Madrid se encontraba en una buena situación relativa dentro del país, siendo una de las comunidades autónomas con mayor renta per cápita, pero inmersa en un proceso de reestructuración económica.

Madrid, en la década de los ochenta, era ya una región eminentemente urbana y de servicios, en la que, sin embargo, muchas zonas requerían de una actuación en el ámbito del reequilibrio territorial.

El avance económico y de bienestar de los madrileños alcanzado por nuestra Comunidad en los 20 años que han transcurrido desde la integración de España en la UE ha sido espectacular. Todas las cifras lo evidencian y de ello daremos algunos buenos ejemplos.

El Producto interior Bruto, a precios constantes de 1995, apenas superaba los 50.000 millones de Euros en 1986. En 2004 ya estaba por encima de los 100.000 millones.

La renta per cápita de los madrileños en aquel año, en términos de paridad de poder de compra, era de 952.902 de las antiguas pesetas (unos 5.707 €) y representaba el 90,8% de la renta media de la Unión. En 2005 la renta per cápita alcanzó los de 26.833 €, lo que supone el 128,8% de la renta media de la UE-25.

Por ello, la Comunidad de Madrid se sitúa en la posición 11 por PIB p.c de la UE 25 en paridad de poder adquisitivo, superando a regiones como Roma, Copenhague y Cataluña.

En términos de ritmo de crecimiento del PIB, la posición alcanzada por la región de Madrid en la Comunidad Europea es la del puesto doce, con un crecimiento acumulado en el periodo 1995-2003 del 57%, similar al de Londres y superior en un 40% a la media de la UE-25.

La tasa de inflación por su parte, se encontraba en 1986 en nuestra región en el 9,4%, cifra muy superior al 4% actual, pese a que Madrid lleva ya más de un decenio de fuerte expansión económica.

El tipo de cambio de la peseta en 1986 era muy fluctuante y estaba sometido a las presiones de los mercados internacionales de divisas. Hoy el Euro es una moneda estable y de relevancia

internacional, que ha protegido a los países de la Zona Euro de las tormentas monetarias que tuvieron lugar, especialmente en Asia, hace pocos años.

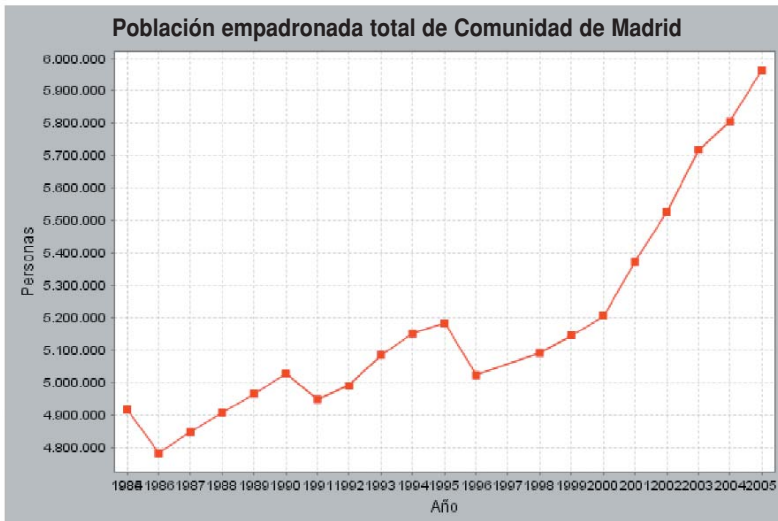
Actualmente, la economía madrileña crece por encima de la media nacional española y europea, su población también crece, especialmente, a causa de la inmigración; la estructura económica madrileña ha acentuado su carácter de región de servicios, en un contexto urbano, y por ello se presenta en una buena situación para afrontar el reto de los Objetivos de Lisboa, en materia de empleo, I+D+i, educación y medio ambiente.

I. Características socioeconómicas de la Comunidad de Madrid

I.1. Evolución y cambios demográficos en la región madrileña

Como se puede ver en el siguiente gráfico, la población madrileña, aunque con años puntuales de retroceso (1986, 1991 y 1996), ha seguido una tendencia claramente ascendente durante estos 20 años, aumentando, durante el conjunto del periodo en más de un millón de personas. La mayor parte de este aumento corresponde a los 6 últimos años y, como luego veremos, se debe principalmente al aumento del número de inmigrantes en nuestra región.

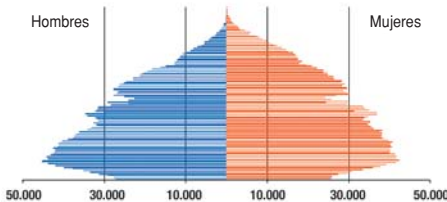
Año	Dato
1985	4.916.426
1986	4.780.572
1987	4.846.097
1988	4.906.378
1989	4.964.486
1990	5.027.154
1991	4.947.555
1992	4.989.129
1993	5.084.966
1994	5.150.399
1995	5.181.659
1996	5.022.289
1998	5.091.336
1999	5.145.325
2000	5.205.408
2001	5.372.433
2002	5.527.152
2003	5.718.942
2004	5.804.829
2005	5.964.143



Por otra parte, las pirámides de población que se muestran a continuación dejan ver cómo la población madrileña ha envejecido durante estos 20 años. A pesar de la recuperación de la natalidad en los últimos años, en conjunto, puede decirse que, en nuestra Comunidad hay más mayores y menos niños. La pirámide de población actual se asemeja más a las

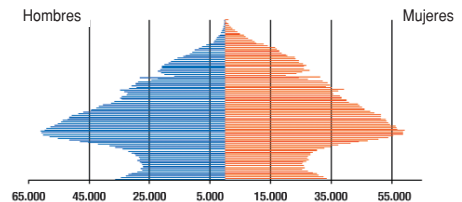
de los países de nuestro entorno y plantea serios problemas de sostenibilidad sobre el Sistema de la Seguridad Social. Es de esperar, sin embargo, que la reciente inmigración de estos últimos años, entre la que se incluyen muchas parejas jóvenes, cambie, al menos parcialmente, esta estructura poblacional por edades.

Pirámide 1986



Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

Pirámide 2005



Adjuntamos en la página siguiente un cuadro resumen acerca de la caracterización de los municipios madrileños en la actualidad, que está muy relacionada con la estructura económica de cada uno de ellos.

En conclusión, con carácter general, hay que decir que la población madrileña es hoy en día más numerosa, mayor –en edad– y más diversa –gracias a la inmigración– que en 1986. Además, la esperanza de vida media ha aumentado de 78,04 años a 81,08. En el caso de los hombres se ha pasado de 74,35 a 77,51 y en el de las mujeres, de 81,35 a 84,36. Es de esperar que, del mismo modo, éstas

sean también las guías de su evolución durante los próximos años.

Movimiento natural de la población

El número de nacimientos en nuestra región fue reduciéndose paulatinamente hasta 1998, año en el que comenzó a aumentar de un modo importante. Los cambios sociales que han acontecido durante estos años están detrás de estas cifras. La incorporación de la mujer al trabajo, que hoy está casi plenamente lograda, las dificultades de los jóvenes para acceder a la vivienda y en general la prolongación de la etapa de juventud que vivi-

CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS

	Economía		Sociedad		Medio Ambiente	
	Renta	Estructura productiva	Población	Mercado de trabajo	Formación	Patrimonio Natural
Corona Oeste y expansión Norte-Este	Los mejores ratios de renta disponible per cápita de toda la Comunidad Autónoma se producen en este conjunto de municipios.	La actividad económica preponderante es la terciaria y, en particular, los servicios avanzados, aunque determinadas localidades también cuentan con un tejido industrial sólido	Las características en cuanto al tamaño de su población son diversas, si bien presentan algunos rasgos comunes, como su juventud y su organización en unidades familiares amplias (casi 4 miembros).	Se registran fuertes tasas de actividad económica. Entre las mujeres, un 45% trabajan fuera del hogar frente al 17% que se dedican a tareas domésticas. El empleo es estable y se trata mayoritariamente de puestos directivos y profesionales.	El perfil educativo es elevado, siendo insignificante la presencia de personas con baja formación.	La zona se beneficia de un entorno privilegiado en cuanto a riqueza natural.
Sudoeste regional	La renta por habitante es baja e inferior a la renta media regional	La actividad económica de la zona es débil por el escaso peso de la industria y los servicios dentro de la estructura productiva. No obstante, cuenta con un desarrollo turístico incipiente.	La población está algo envejecida a pesar de que su crecimiento ha sido importante en los últimos años.	El funcionamiento del mercado laboral arroja una serie de debilidades que se traducen en una tasa actividad reducida y unos niveles de desempleo muy altos.	El grado de cualificación es muy discreto, con más de la cuarta parte de la población residente sin ningún tipo de estudios.	Contiene recursos naturales y ambientales a valorizar y a compatibilizar con los usos turísticos y urbanos de los mismos.
Zona Septentrional de la Sierra Norte	La actividad económica es mínima, lo que origina que la capacidad adquisitiva en este grupo sea bastante baja.	La producción se concentra básicamente en la ganadería y en la agricultura de montaña.	La zona se caracteriza por tener una población muy escasa y envejecida (cerca de la tercera parte cuentan con más de 64 años) y ha padecido los efectos negativos de la emigración.	La población asalariada es casi inexistente (prevalece el autónomo agrario) y además sufre elevadas tasas de paro.	Los niveles formativos son bajos, frente a un 6% de universitarios, está un 23% de población sin estudios y un 24% con estudios primarios.	La zona presenta grandes ventajas paisajísticas y naturales que se explican, lógicamente, por su situación geográfica.

Fuente: La Contribución de los Fondos Europeos al cumplimiento de la Política Regional Comunitaria en la Comunidad de Madrid 2002. Subdirección General de Fondos Europeos. Comunidad de Madrid, Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos. Comunidad de Madrid.

mos en la actualidad y que han retrasado la edad media de tener hijos, han sido todos ellos factores que han tendido a reducir las cifras de natalidad en nuestra región.

La inmigración, cuyo impacto sobre la población ahora analizaremos, ha provocado como antes adelantábamos, un aumento de estas cifras ya que las abundantes parejas jóvenes de inmigrantes tienen un número de hijos muy superior a la media. De este modo, el crecimiento vegetativo de nuestra Comunidad —que, pese a todo, no ha llegado a ser negativo ningún año durante este periodo— ha tenido un crecimiento exponencial durante los últimos años; de este crecimiento vegetativo, cada vez una mayor

parte, corresponde a hijos nacidos de inmigrantes.

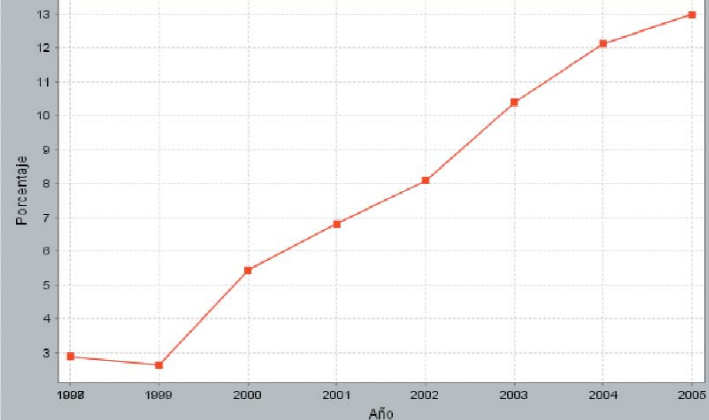
La inmigración, como hemos ido esbozando ha cambiado radicalmente la estructura y composición de la población madrileña en los últimos seis años.

Madrid ha pasado de contar con menos de 40.000 inmigrantes extranjeros en 1986, a más de 800.000 en la actualidad. Como se ve en el siguiente gráfico, el porcentaje de extranjeros residentes en nuestra región se ha multiplicado en siete años por más de cuatro.

La inmigración es la causa principal del aumento de población en nuestra región, pero además por doble vía: la

Año	Dato
1998	2,89
1999	2,62
2000	5,43
2001	6,80
2002	8,09
2003	10,39
2004	12,12
2005	12,97

Porcentaje total de extranjeros empadronados de Comunidad de Madrid



Unidad: Porcentaje

Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Ámbito: Comunidad de Madrid

inmediata –los inmigrantes que llegan– y una indirecta, ya que los inmigrantes, como hemos dicho, han colaborado de forma esencial al repunte de la natalidad en nuestra Comunidad.

La inmigración supone en la actualidad un reto para nuestra sociedad:

- a) En el ámbito educativo ha provocado problemas específicos derivados del desconocimiento del lenguaje español por muchos de estos inmigrantes.
- b) En el ámbito sanitario supone un mayor número de gente que atender.
- c) En el ámbito de la vivienda es un colectivo necesitado, por lo general, de ayudas públicas, para poder acceder a ella.
- d) Para el mercado de trabajo representa un aumento de la mano de obra que viene a cubrir necesidades que existían. Además, no debemos olvidar que los inmigrantes constituyen un capital humano que, con su trabajo, genera riqueza para la sociedad de acogida.
- e) En el ámbito cultural y antropológico ha supuesto un aumento de la diversidad existente en nuestra sociedad.

En conclusión, uno de los cambios más importantes que ha tenido lugar en nuestra región desde 1986 es que Madrid, ha pasado de ser una región de inmigración nacional, a serlo también –y en cantidades mucho mayores– de inmigración extranjera, lo que ha variado de forma esencial la composición de la población y la sociedad madrileñas.

1.2. Evolución del mercado de trabajo

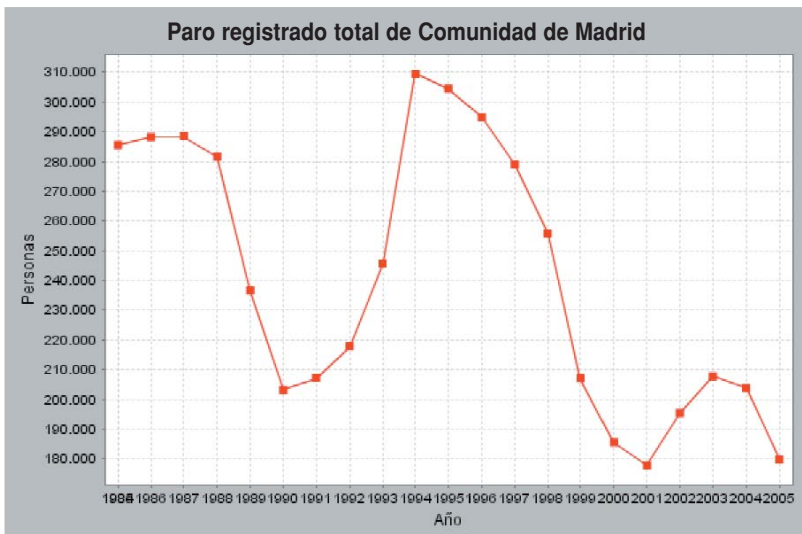
Como se puede ver en el siguiente gráfico, el mercado de trabajo de la Comunidad de Madrid ha evolucionado, globalmente, de forma muy positiva durante este periodo, salvo en el periodo que va de 1990 a 1994, en el que el paro registrado en la Comunidad de Madrid se disparó. Aunque de 2001 a 2003 también se registraron aumentos en el número de parados, en conjunto se puede considerar que eran cifras razonables.

Este descenso de 105.704 personas (de 285.534 a 179.830) en el número de parados durante estos 20 años, tiene incluso una mayor significación si tene-

mos en cuenta que la población madrileña ha aumentado durante este periodo en más de un millón de personas. Aún mayor que este crecimiento de la población ha sido el aumento del número de afiliados a la Seguridad Social, que ha aumentado en más de 1.300.000 personas, alcanzando en la actualidad los 2.912.469 afiliados (marzo de 2006).

Del mismo modo, la tasa de actividad también ha aumentado de forma importante en nuestra región, tal y como se promueve en la Estrategia de Lisboa. Si junto con el aumento de la tasa de actividad tenemos en cuenta la reducción de las cifras de paro, podemos deducir fácilmente que Madrid ha sido una gran generador

Año	Dato
1985	285.534
1986	288.267
1987	288.501
1988	281.688
1989	236.613
1990	203.201
1991	207.150
1992	217.850
1993	245.623
1994	309.542
1995	304.516
1996	294.827
1997	279.074
1998	255.829
1999	207.108
2000	185.578
2001	177.705
2002	195.384
2003	207.758
2004	203.824
2005	179.830



Unidad: Personas

Fuente: Estadística de Empleo. INEM. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Ámbito: Comunidad de Madrid

Notas: Los datos que se recogen en esta publicación al estar referidos a 31 de Marzo de 2005, se corresponden con la antigua metodología.

Mercado de trabajo
Relación con la actividad económica
Población afiliada a la Seguridad Social por situación de actividad

Comunidad de Madrid	Personas	Media anual
	1986	2004
Total	2.153.326	3.406.604
Ocupados	1.662.901	2.614.622
Pensionistas	490.425	791.982
Relación ocupados/pensionistas	3,39	3,30

ra de empleo, muy por encima del crecimiento, tanto de la población empadronada, como de la que se encuentra activa y que ha logrado aumentar de manera significativa la tasas de empleo de la región. Asimismo, hay que añadir que, dado que el número de pensionistas ha aumentado en nuestra región, sólo el aumento de la tasa de actividad ha permitido mantener –parcialmente– la relación entre ocupados y pensionistas, clave para el sostenimiento del sistema de Seguridad Social. Cabe añadir al respecto que la tasa de actividad es mayor entre los inmigrantes que entre los madrileños de nacimiento, lo que relaciona este aumento de la tasa de actividad y de la relación ocupados-pensionistas con la inmigración.

La siguiente tabla nos muestra, por último, una radiografía del mercado de trabajo madrileño en la actualidad. En ella se detectan algunos problemas que aún presenta como son el desempleo juvenil y la baja tasa de actividad existente entre los mayores de 55 años.

No obstante, se sigue acusando la diferencia por sexos en las tasas de acti-

vidad, ocupación y paro; aunque las mismas, en relación con la progresiva incorporación de la mujer al mercado laboral, se han reducido. Con todo, sigue existiendo predominio de los varones ocupados, así como un mayor número de mujeres paradas, aspecto sobre el que habrá que seguir incidiendo en los próximos años.

1.3. Estructura económica de la Comunidad de Madrid. Evolución de los sectores productivos

A continuación, vamos a exponer la evolución de los sectores económicos de la región madrileña.

1.3.1. La agricultura en la Comunidad de Madrid

La región de Madrid ya era eminentemente urbana en 1986, año en el que ya más del 90% de la población vivía en el área metropolitana. Esta característica, que se ha acentuado aún más durante los últimos veinte años, determina que la

Comunidad de Madrid	Tasa de actividad	Tasa de paro	Tasa de empleo
	2006TI	2006TI	2006TI
Ambos sexos	63,09	5,92	59,36
Varones	72,24	4,61	68,91
Mujeres	54,64	7,53	50,53
ESPAÑA	57,98	9,07	52,72

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

TASAS DE ACTIVIDAD PARO Y OCUPACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID

1 TRIMESTRE DE 2006
(EPA)

	TASA DE ACTIVIDAD			TASA DE PARO			TASA DE OCUPACIÓN		
	Ambos	Hombres	Mujeres	Ambos	Hombres	Mujeres	Ambos	Hombres	Mujeres
TOTAL	63,09	72,24	54,64	5,92	4,61	7,53	59,36	68,91	50,43
Menores de 25 años	51,41	49,84	53,03	12,47	12,39	12,55	45,00	43,67	46,38
De 25 y más años	64,77	75,68	54,86	5,17	3,82	6,87	61,42	72,79	51,09
De 16 a 19 años	28,74	25,33	32,33	21,10	17,29	24,23	22,68	20,95	24,49
De 20 a 24 años	65,43	65,16	65,71	10,13	11,20	9,04	58,81	57,87	59,78
De 25 a 54 años	85,92	94,29	77,66	5,27	3,69	7,18	81,39	90,81	72,09
De 55 y más años	24,05	34,85	15,69	4,48	4,59	4,29	22,97	33,25	15,02

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

agricultura y la ganadería representen únicamente alrededor del 0,2% del PIB regional y del 0,5 del empleo.

La entrada en 1986 en la entonces Comunidad Económica Europea ha tenido importantes consecuencias para la agricultura madrileña: la definición de las distintas Organizaciones Comunes de Mercado –y sus precios de referencia– ha influido decisivamente en la elección de los cultivos y animales provocando que, por ejemplo, se mantenga la importancia del cultivo de cereales pero se reduzca enormemente el de leguminosas. Sin embargo, el efecto más importante que la

Política Agraria Comunitaria ha tenido sobre nuestros campos ha sido el impulso de un desarrollo rural diversificado, a través del FEOGA Orientación y de las sucesivas iniciativas Leader.

De este modo, junto con servicios como el turismo, nuestro entorno rural ha desarrollado una importante agricultura ecológica, así como una marca propia, los productos de Madrid, que tienen una buena acogida en el mercado. Los vinos de Madrid, el aceite de nuestra región o las aceitunas de Campo Real son una muestra de esta nueva agricultura, innovadora.

1.3.2. El desarrollo de la base industrial en la Comunidad de Madrid

La industria representa en la Comunidad de Madrid algo menos del 20% del PIB regional y ha vivido un importante desarrollo en los últimos veinte años. Durante este periodo ha aumentado la producción del sector y se ha estabilizado el empleo, lo que quiere decir que la industria regional ha gozado de gran dinamismo y ha aumentado de un modo significativo su productividad y su competitividad, después de la fuerte reestructuración realizada a partir de la crisis de los inicios de los 90.

La participación de la Industria en el PIB regional se ha visto disminuida durante este periodo ya que su ritmo de crecimiento ha sido inferior al del sector servicios, pero esto no significa de ningún modo que el tejido industrial madrileño haya perdido importancia. Por el contrario, como ya hemos comentado, la industria madrileña es muy dinámica y ha sido partícipe importante de varios fenómenos fundamentales en el desarrollo de la economía madrileña durante estos años:

- a) Madrid es el primer receptor nacional de inversión extranjera y tienen sede en nuestra región una parte importante de las multinacionales que vienen a nuestro país.
- b) En la industria madrileña tiene gran presencia en una serie de sectores estratégicos de elevado componente tecnológico. Entre ellos podemos

destacar las industrias aeronáutica, farmacéutica, electrónica y de telecomunicaciones, etc.

- c) Las empresas madrileñas tienen, como luego veremos, una importante actividad exterior en cuanto a importaciones y exportaciones, cuyo crecimiento ha sido espectacular durante el periodo analizado.
- d) El fuerte proceso de externalización de actividades (outsourcing), especialmente de servicios, que se ha producido en el sector industrial, ha impulsado la imbricación tecnológica entre la industria y los servicios, produciendo avances significativos en ambos sectores.

Todos estos factores, entre otros, han ayudado a crear una sólida base servi-industrial que constituye el sustrato del fuerte crecimiento económico y desarrollo de nuestra región.

La pertenencia a la Unión Europea ha impulsado la ya referida apertura exterior de las empresas de nuestra región, y ha permitido, a través de las ayudas de los fondos estructurales, la reconversión de zonas industriales en declive y la creación de nuevas áreas de actividad económica, así como la modernización de los polígonos industriales existentes, con especial incidencia en la zona del Corredor del Henares.

La estructura del sector industrial madrileño en 1986 era marcadamente tradicional y tenía como subsectores

más destacados el eléctrico y electrónico, el de papel, artes gráficas y edición y el químico. Hoy, las industrias tradicionales mantienen su importancia, pero, junto a éstas, han tenido un gran crecimiento aquellas intensivas en tecnología –como la informática, la farmacéutica, la aeronáutica o la de instrumentos de precisión–. Han perdido importancia las industrias de nivel tecnológico intermedio –como la maquinaria mecánica–.

Vamos a concluir llamando la atención de nuevo sobre tres características fundamentales de la industria madrileña:

- a) La vocación exterior de nuestra industria –especialmente la industria automovilística y aquellas de tecnología avanzada–.
- b) El aumento de los gastos en I+D+i de nuestra industria, determinado por el establecimiento en la región de industrias punteras –como las de telecomunicaciones–, así como por los programas de fomento de la innovación de las administraciones públicas regional, nacional y europea.
- c) La exitosa política de localización de empresas en nuevos polígonos industriales y de reconversión de aquellas que estaban en declive –en este caso, con el concurso de las ayudas comunitarias–. Destacaremos, por tanto, la creación de áreas de actividad económica, como las de Alcobendas, Getafe,

Fuenlabrada, Móstoles y Leganés, los proyectos de reconversión industrial de la zona del Corredor del Henares, los centros tecnológicos como el “Centro Tecnológico Universidad de Alcalá” y las agrupaciones de empresas nacidas alrededor de centros de distribución y logística como el Centro de Transportes de Coslada y el Puerto Seco de Madrid.

1.3.3. La actividad de la construcción en la Comunidad de Madrid

El sector de la construcción es el que más ha crecido relativamente en nuestra región desde 1986 hasta llegar a representar en la actualidad en torno al 10% del PIB regional.

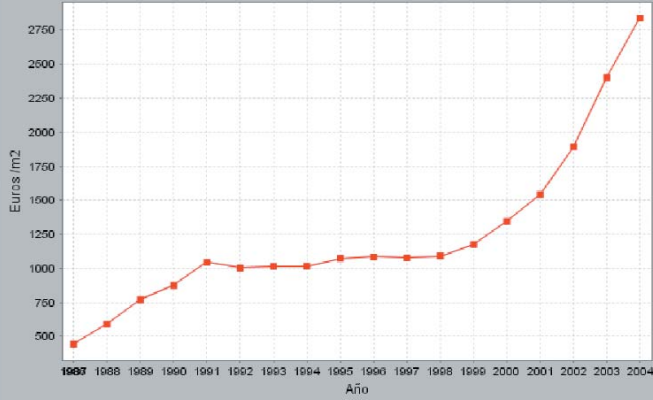
Dos son las causas principales que explican este desarrollo:

- a) En primer lugar, los grandes proyectos de infraestructuras que han transformado nuestra región en estos veinte años, especialmente, en lo relativo a los medios de transporte remodelación de la M-30, construcción de la M-40 y la M-50, desarrollo de las autopistas radiales, ampliación del Aeropuerto de Barajas y de la red de Metro. La financiación de estos proyectos ha venido tanto de la Administración local, como regional y nacional, así como del Fondo de Cohesión de la Unión Europea e, incluso, del sector privado. Nunca se ha dado ante-



Año	Dato
1987	443,10
1988	590,95
1989	769,07
1990	875,52
1991	1.044,20
1992	1.003,13
1993	1.015,60
1994	1.016,43
1995	1.073,89
1996	1.084,39
1997	1.077,58
1998	1.092,30
1999	1.175,33
2000	1.346,34
2001	1.542,53
2002	1.893,07
2003	2.402,41
2004	2.839,12

Precio del m² de la vivienda libre nueva y usada (Base 2001)



Unidad: Euros /m²
Fuente: Ministerio de Vivienda
Ámbito: Comunidad de Madrid

riormente en Madrid una inversión en infraestructuras tan grande como la de estos últimos veinte años. Sin duda, el efecto de la pertenencia a la Unión sobre este subsector ha sido expansivo, ya que, como hemos comentado, ha aumentado los fondos disponibles en la región para inversión en infraestructuras.

- b) En segundo lugar, el desarrollo residencial. La población de Madrid ha crecido durante los últimos 20 años en algo más de un millón de personas, lo que ha requerido la construcción de nuevas zonas residenciales, tanto en Madrid –merece destacarse el desarrollo de los P.A.U's–, como en su corona metropolitana. Además los municipios de la periferia madrileña también han

crecido de forma destacada debido al auge de las viviendas secundarias. A pesar del gran aumento del parque residencial –tanto de viviendas libres como aquellas que disponen de algún tipo de protección pública–, la presión de la demanda ha sido tal que el precio medio del metro cuadrado de la vivienda libre –tanto nueva como usada– se ha disparado multiplicándose por más de siete. El gráfico anterior nos puede dar una idea aproximada de esta evolución.

Cabe añadir, en cuanto a la influencia de la pertenencia a la Unión sobre el subsector de construcción residencial, que el escenario de tipos de interés bajos y de estabilidad macroeconómica generados por el Euro ha potenciado aún más las demandas de viviendas y, consiguiente-

mente, el número de hipotecas concedidas. Así, el nivel de endeudamiento de las familias de nuestra Comunidad se encuentra en máximos históricos y desde diversos organismos internacionales –entre ellos el BCE– se ha indicado ya repetidas veces el riesgo que supone para nuestra economía.

1.3.4. El crecimiento del sector servicios en la Comunidad de Madrid

El sector servicios representa más de dos terceras partes del PIB y del empleo madrileño. Esto denota que nos encontramos en una región orientada hacia la prestación de servicios, algo característico de las regiones más avanzadas y de marcado carácter urbano, como la nuestra.

El sector terciario tiene en Madrid un componente económico muy relevante y de creciente importancia: los servicios avanzados a las empresas, que los últimos años ha alcanzado significativas cotas de crecimiento y de incremento del valor añadido, dando al sector un componente de alto potencial y nivel tecnológico.

El impacto de la pertenencia a la Unión Europea sobre este sector ha sido muy importante, aunque desigual. La libertad de prestación de servicios y de establecimiento suponen que cualquier ciudadano o empresa comunitario puede prestar sus servicios libremente en nuestra región, ya sea fijando un establecimiento permanente en Madrid o no. Esto ha supuesto que el grado de internacionalización del sec-

tor servicios madrileño ha crecido de forma significativa.

Sin embargo, como decíamos, el impacto ha sido desigual. El desarrollo de las libertades de prestación de servicios y de establecimiento no ha sido el mismo para todos los casos. Así, encontramos sectores muy liberalizados –como, por ejemplo el turístico– y otros mucho menos –como el de los abogados–. En la actualidad está en proceso de aprobación –ya hay un acuerdo definitivo– una directiva de liberalización de servicios que pretende impulsar el desarrollo de estas libertades.

En cualquier caso, la integración en la Unión y la construcción del Mercado Interior, han sido fundamentales para el desarrollo de sectores como el financiero o el del transporte, tanto por los fondos que la Unión ha inyectado, como por las economías de escala que ha creado y la mejora de las condiciones macroeconómicas que ha supuesto, que ha impulsado la realización de nuevas inversiones en diversos sectores. Además, la integración del mercado comunitario ha acentuado la tendencia a la realización de operaciones transnacionales entre empresas.

Del mismo modo, la normativa comunitaria ha revolucionado diversos mercados –como el de las telecomunicaciones y el financiero–, cambiando la perspectiva nacional, por otra europea trasladando en muchos casos la supervisión del mercado a las Instituciones comunitarias.

A continuación, vamos a analizar las consecuencias que la integración Europea ha tenido sobre algunos mercados concretos de especial relevancia, en lo referente a la Comunidad de Madrid.

El sector del comercio en la Comunidad de Madrid

La distribución minorista ha cambiado su estructura radicalmente en los últimos veinte años, en gran medida, influida por la integración comunitaria. En primer lugar, hay que decir que el sector de la distribución minorista madrileño ha recibido una gran cantidad de inversión extranjera, de modo que las grandes cadenas europeas, tanto de hipermercados –por ejemplo Carrefour–, como de comercio especializado –Ikea–, y de supermercados –Schlecker–, cuentan en la actualidad con una gran implantación en nuestra región, facilitada, sin lugar a dudas, por el desarrollo del Mercado Interior Europeo.

Esta ingente inversión extranjera recibida ha aumentado el grado de competencia existente en el sector y ha variado su estructura. De este modo, actualmente, la distribución minorista vive un triple proceso de concentración, internacionalización e innovación que está cambiando sus bases. Las grandes cadenas se asocian entre ellas y adquieren pequeñas y medianas empresas ya implantadas; las empresas europeas –especialmente francesas– han aumentado su cuota de mercado y todos los pequeños comerciantes bus-

can cómo adaptarse a estas nuevas condiciones de mercado. Como ya apuntábamos, esta adaptación debe venir por la vía de la innovación, en un doble sentido:

- a) Implantación de procesos de innovación (de organización, etc.) y nuevas tecnologías
- b) Instauración de nuevos sistemas de gestión y búsqueda de nuevas formas de asociación que mejoren su posición negociadora frente a los proveedores. En este sentido, está teniendo mucho éxito en los últimos años la figura de las franquicias.

En conclusión, podemos decir que la pertenencia a la Unión Europea ha acelerado el proceso de modernización y crecimiento del sector del comercio minorista en nuestra región y ha generado, además, un redimensionamiento del mercado, que ha aumentado de tamaño, impulsando a las empresas del sector a seguir la misma dirección: aumentar de tamaño o asociarse y/o especializarse.

La actividad logística y de distribución

La distribución mayorista ha crecido de forma muy importante, en los últimos seis años, pero especialmente, cabe destacar sus posibilidades de desarrollo alrededor de Madrid Plataforma Logística, asociación público-privada creada en febrero del año pasado, en el que de diversas for-

mas, se integran el Centro de Transportes de Coslada, el Puerto Seco de Madrid, el Centro de Carga Aérea de Barajas, y el Centro de Transportes de Madrid, Mercamadrid.

Este proyecto, impulsado por la Comunidad de Madrid y en el que participan, entre otros, el Ayuntamiento de Madrid, el de Coslada, Puertos del Estado, RENFE y la Cámara de Madrid, además de otras entidades públicas y privadas, pretende convertir a Madrid en el mayor centro logístico del sur de Europa.

Las mercancías llegan a Madrid desde los principales puertos de España por tren al Puerto Seco de Madrid, donde se cuenta con instalaciones aduaneras; por otra parte, llegan también mercancías por carretera –Madrid se encuentra muy bien comunicado con todo el territorio peninsular gracias a la red radial de carreteras– y por avión –Madrid cuenta con el mayor aeropuerto de España–. Aquí, las mercancías, pueden ser almacenadas y posterior o inmediatamente reenviadas a sus puntos de destino.

Sin el desarrollo de la libertad comunitaria de circulación de mercancías, este proyecto habría tenido una entidad menor y el crecimiento del sector logístico en la Comunidad también habría mermado. Sin embargo, dentro del entorno europeo, Madrid unirá a este proyecto en un futuro próximo al Puerto de Lisboa, salida hacia América, en una muestra más del redimensionamiento del mercado de la distribución, que tiene ya un tamaño supranacional.

El sector del transporte y la comunicación en la Comunidad de Madrid

El sector del transporte ha tenido un crecimiento muy rápido en la Comunidad de Madrid durante los últimos veinte años.

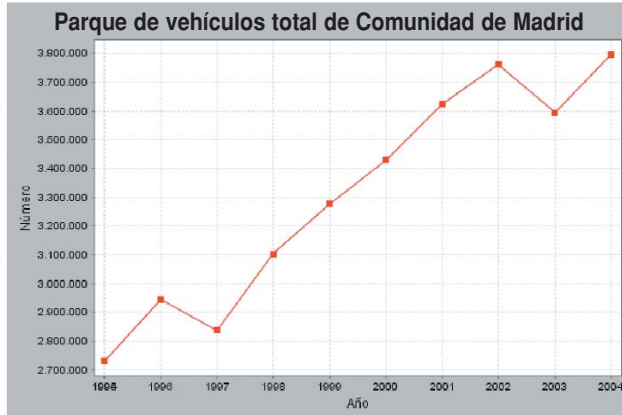
Dentro del subsector del transporte, si nos centramos en el transporte por carretera, que es el más importante en cuanto a tráfico de mercancías, encontramos que su crecimiento ha sido muy rápido, entre otras cosas, debido a las ingentes inversiones que se han realizado durante este periodo por las distintas administraciones públicas, e incluso por el sector privado. De este modo, vemos que a este periodo corresponden la M-40 y la M-50 –Ministerio de fomento–, las carreteras radiales –impulso de la Comunidad de Madrid y financiación privada, o la mejora de múltiples carreteras de la región– como la M-203 y la M-216, financiadas con dinero procedente de la Unión Europea y concretamente del FEDER, a través del antiguo Objetivo 2.

Como se puede adivinar a partir de los datos la siguiente gráfica, el tráfico por carretera ha aumentado de forma importante durante este periodo –vemos en el gráfico que el parque de vehículos de nuestra región ha aumentado en casi un 40% sólo desde 1995 hasta 2004–.

En cuanto al ferrocarril, su crecimiento también ha sido importante, pero vamos a centrarnos, concretamente en dos aspectos:



Año	Dato
1995	2.729.697
1996	2.943.519
1997	2.837.314
1998	3.102.001
1999	3.276.780
2000	3.430.104
2001	3.624.214
2002	3.761.820
2003	3.593.256
2004	3.795.489



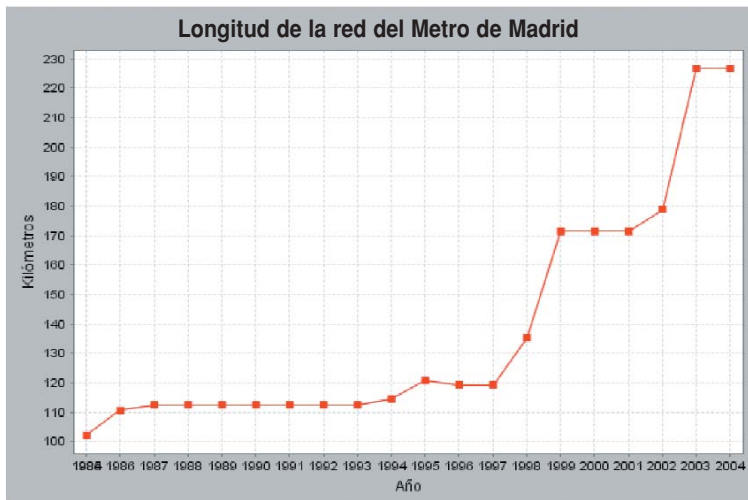
Unidad: Número
Fuente: Dirección General de Tráfico, Ministerio del Interior.
Ámbito: Comunidad de Madrid

- a) Las líneas de Alta Velocidad. La primera línea de AVE abrió en 1992 y une Madrid y Sevilla; actualmente está en servicio el AVE Madrid-Lleida, y existen otras líneas (Madrid-Valencia y Madrid-Valladolid) tanto en proyecto como en construcción. Sin duda, la Alta Velocidad supone una revolución el transporte de viajeros por ferrocarril, ya que le permite competir en tiempo y precio con el Avión para distancias medias-largas.
- b) Los Cercanías. El año pasado los servicios de Cercanías tuvieron 248,5 millones de usuarios. En las comunicaciones entre la capital y el resto de la región constituyen un elemento vertebrador fundamental.

Respecto al transporte público urbano, diremos que su expansión también ha sido importante. El número de líneas de autobús de la EMT ha pasado de 150 en 1986 a 194 el año pasado. Pero sin lugar a dudas, la estrella de este crecimiento ha sido el metro. Como puede verse en el siguiente gráfico, la longitud de su red se ha más que duplicado en estos 20 años, lo que ha supuesto un importante esfuerzo inversor por parte, especialmente, de la Administración regional. Cabe decir que el Fondo de Cohesión también ha colaborado a financiar una pequeña parte –la correspondiente al tramo que lleva a las terminales 1 y 2 del aeropuerto–.

Entre los proyectos futuros en éste ámbito cabe reseñar el del Tren ligero, y el Metronorte, que llevarán el transporte urbano ferroviario a municipios de la coro-

Año	Dato
1985	102,0
1986	110,5
1987	112,5
1988	112,5
1989	112,5
1990	112,5
1991	112,5
1992	112,5
1993	112,5
1994	114,4
1995	120,8
1996	119,3
1997	119,3
1998	135,3
1999	171,4
2000	171,4
2001	171,4
2002	178,9
2003	226,7
2004	226,7



Unidad: Kilómetros
Fuente: Consorcio Regional de Transportes de Madrid.
Ámbito: Comunidad de Madrid

na metropolitana y a algunos barrios nuevos de las afueras de la capital.

La clave del buen funcionamiento de la red de transporte público madrileña puede estar, con toda probabilidad en la coordinación que permite la existencia, precisamente desde 1986, del Consorcio Regional de Transportes. Esta coordinación se ha tratado de potenciar mediante la construcción en estos últimos años de varios intercambiadores de transporte, que permiten la conexión entre los diversos medios de transporte público.

Otra forma de transporte clave para nuestra región es el transporte aéreo. Gracias a la última remodelación y ampliación, Barajas, que es por número de pasajeros, el quinto aeropuerto de

Europa y el duodécimo del mundo, podrá aumentar su número de operaciones por hora de 60 a más de 100, y superará los actuales 42 millones de pasajeros para convertirse en breve en el cuarto aeropuerto de Europa y la principal puerta aérea hacia Hispanoamérica. Barajas tiene establecido un puente aéreo con Barcelona, pero además sus conexiones con París o Londres son tan frecuentes que también permiten un puente aéreo de facto. Además, no podemos olvidar que Barajas también tiene gran importancia en el transporte de mercancías —especialmente con las islas y en el tráfico transatlántico— y en el correo.

Las comunicaciones también han sufrido una revolución estos veinte años, especialmente, gracias a Internet y al

desarrollo de la telefonía móvil. Actualmente ya existen en la región más de 600.000 líneas ADSL –Internet de alta velocidad–, que han venido a complementar, junto con la telefonía móvil –que ya es al menos tan importante como la fija–, los medios de comunicación tradicionales. Hay que resaltar que la mayoría de las empresas de telecomunicaciones –caracterizadas por su empleo de tecnologías punteras– que operan en España, tienen su sede social en Madrid.

Resumiendo, en cuanto al impacto de la pertenencia a la Unión Europea sobre nuestra región, hay que decir que la normativa europea específica de cada subsector –de transportes o comunicaciones– la normativa medioambiental, aquella destinada específicamente a liberalizar el transporte dentro de la Unión y a permitir la competencia entre empresas de distintos Estados miembro, las medidas para mejorar la coordinación del transporte –por ejemplo, el uso del espacio aéreo europeo–, otras dedicadas a mejorar la seguridad en el transporte –como las que regulan el descanso mínimo obligatorio de los transportistas cuando conducen– y las destinadas a armonizar la fiscalidad del transporte y de los carburantes en la Unión han revolucionado un sector del transporte que se ha visto obligado a evolucionar y modernizarse. Por otra parte, los fondos europeos, como ya hemos comentado, han ayudado a mejorar nuestra red de infraestructuras –que aún se encuentra infradotada en relación con la media nacional, si tenemos en cuenta infraes-

tructuras y población de cada Comunidad Autónoma– y el desarrollo de las libertades de circulación comunitarias han transformado, el sector de los transportes y las comunicaciones de nuestra región, que no puede entenderse tal y como es hoy en día si tener en cuenta nuestra pertenencia a la Unión.

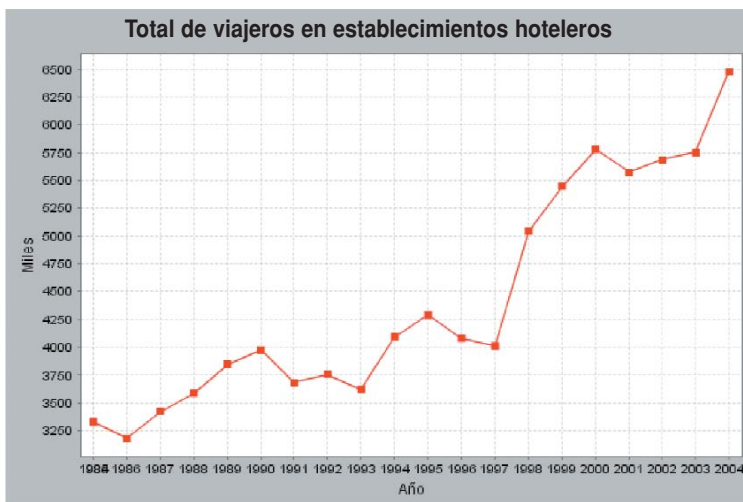
El sector turístico en la Comunidad de Madrid

El crecimiento del sector turístico en los últimos 20 años en nuestra región ha sido espectacular, hasta superar el pasado año los 6,5 millones de visitas, lo que constituye el mejor dato de la historia del sector para nuestra Comunidad, y significa un crecimiento de un 13% con respecto al ejercicio anterior.

Atendiendo al origen de los turistas, el crecimiento más notable es el de visitantes nacionales, cuyo número aumentó en un 17,5%, mientras que la llegada de turistas extranjeros se incrementó un 6,3%. Estos datos muestran a nuestra Comunidad con un crecimiento muy superior a la media nacional.

Sin duda, la libre circulación de personas dentro de la Unión, así como la implantación del euro y la mejora de los medios de transporte de nuestra región –especial importancia tiene la ampliación de Barajas– han sido factores decisivos para el crecimiento del turismo en nuestra región. En el gráfico siguiente se puede ver la evolución del número de viajeros desde hace veinte años en los

Año	Dato
1985	3.331,1
1986	3.180,3
1987	3.424,9
1988	3.590,4
1989	3.850,1
1990	3.975,5
1991	3.683,3
1992	3.760,5
1993	3.622,9
1994	4.094,8
1995	4.289,1
1996	4.082,5
1997	4.012,3
1998	5.045,0
1999	5.447,9
2000	5.781,2
2001	5.572,8
2002	5.684,4
2003	5.751,7
2004	6.478,6



Unidad: Miles
 Fuente: Encuesta de Ocupación Hotelera. INE.
 Ámbito: Comunidad de Madrid

establecimientos hoteleros de nuestra región y cómo, especialmente en los últimos años, ésta ha sido muy importante; no en vano, casi se ha duplicado ya el número de viajeros de hace veinte años

No podemos concluir este punto sin hacer una mención especial a IFEMA, cuyo desarrollo ha convertido a Madrid en los últimos años en uno de los principales centros de turismo de negocios de Europa.

Cabe decir, para terminar, que el proyecto de convertir a Madrid en Ciudad Olímpica ha supuesto un nuevo impulso para el desarrollo de la industria hotelera de nuestra región que ha generado

un aumento del número de camas disponibles en los establecimientos de nuestra Comunidad.

El sector financiero de la Comunidad de Madrid

Madrid es el principal centro financiero de España y cada vez tiene mayor relevancia también en el ámbito europeo. Los cambios que supusieron para el sector primero la entrada en el Sistema Monetario Europeo en 1989, después la liberalización plena de la circulación de capitales en 1993, posteriormente la entrada en la Unión Económica y Monetaria en 1999 y, por último, la entrada en circulación del Euro en 2002, han transformado total-

mente el sector financiero europeo y, consiguientemente, el madrileño. La armonización normativa entre los países de la Unión, la propia normativa europea y la creación del BCE han redimensionado el mercado de capitales y han cambiado sus reglas de juego.

En lo relativo al sector bancario, Madrid se caracteriza por la presencia de un importante número de entidades financieras de ámbito nacional, así como extranjeras. La elevada renta relativa de la región ha propiciado la creación de un sector financiero dinámico, que ha introducido múltiples innovaciones financieras y que realiza una gran actividad en el ámbito de la concesión de hipotecas. Asimismo, en Madrid se concentra la mayor parte de la banca extranjera y de negocios del país.

El doble proceso de concentración e internacionalización que ha caracterizado al sector durante estos años viene dado, sin lugar a duda, por la creación del Mercado Interior y de la Unión Monetaria. Características de este proceso son los procesos transnacionales de asociación y fusión de bancos dentro de Europa.

Como decíamos antes, la banca de la región ha tenido un comportamiento muy dinámico y ha implementado múltiples innovaciones financieras. Estas innovaciones, junto con la introducción de nuevas tecnologías, han permitido un aumento de la productividad en el sector.

Esta introducción de las nuevas tecnologías ha provocado la aparición de una

nueva fuente de competencia para la banca tradicional: la banca on line.

En cuanto a la Bolsa de Madrid, la más importante de España y una de las cinco más importantes de Europa, hay que decir que su proceso de crecimiento e internacionalización también ha sido muy marcado.

La Bolsa de Madrid, ha aumentado su capitalización, y del mismo modo ha crecido el volumen de dinero negociado. Por otra parte, la Plaza madrileña se ha mostrado cada vez más atractiva para los inversores extranjeros, que ya representan más del 40% del volumen negociado en ella.

No cabe duda, en definitiva, de que la pertenencia a la Unión Europea ha sido determinante en la evolución del sector financiero madrileño y, cabe añadir que, el proceso de asociación de Bolsas que Madrid ya concretó con las bolsas Españolas, es previsible que se abra en el futuro al ámbito europeo, donde ya ha habido movimientos en este sentido, como la creación de Euronext.

II. Los procesos de Innovación e I+D en la Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid se encuentra en un nivel medio dentro de la Unión europea en cuanto a gasto en I+D. Ahora bien, si la comparamos con el resto de España, su situación es privilegiada. Madrid ha pasado, como se ve en el siguiente gráfico, de algo menos

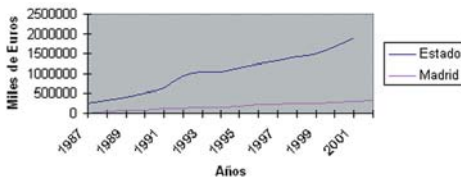


de sesenta millones anuales de gasto en I+D, a más de 340. Más significativa aún es la relación de su gasto en I+D con el PIB: Si Madrid y la media de los países de la Unión rozan el 2% gasto en I+D en relación con el PIB, España apenas supera el 1%. De este modo, Madrid se sitúa en este ámbito en una buena posición para avanzar en el cumplimiento de los objetivos marcados por la Estrategia de Lisboa en cuanto a Innovación, que exige un 3% de gasto

anual en relación con el PIB, algo hoy sólo al alcance de las regiones europeas más desarrolladas. Como ya hemos adelantado, la media de la Unión Europea (tanto a 15 como a 25) ronda el 1,9%, la de Madrid el 1,75% y la de España no alcanza el 1,1 %. Las regiones capitales europeas, marco natural de referencia de Madrid, tienen en general cifras muy superiores que las sitúan a la cabeza de Europa en esta materia: Berlín supera el 3,6% de porcentaje de PIB gastado en I+D, Ile de France supera el 3,5%, Viena el 3,2% y Lazio el 2% por poner algunos de los ejemplos más representativos.

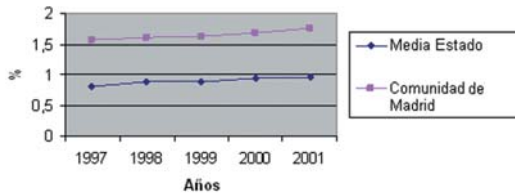
Del mismo modo, debemos destacar que el mercado de trabajo madrileño acoge casi a la mitad del personal investigador que hay trabajando en España. Esto muestra que la estructura económica madrileña presta especial atención a

Gastos en I+D

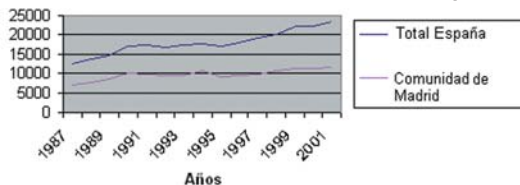


Unidad: Miles
Fuente: Encuesta de Ocupación Hotelera. INE.
Ámbito: Comunidad de Madrid

Gastos en I+D en porcentaje del PIB



Personal en I+D en dedicación completa



las empresas de tecnología punta, lo cual es característico de aquellas regiones con una economía dinámica y con potencial de crecimiento.

III. La actividad exterior de la Comunidad de Madrid

Sin duda, la pertenencia de España, y en concreto de nuestra región a la Unión Europea ha supuesto un impulso muy importante para el comercio exterior, multiplicándose, en términos nominales, las importaciones de nuestra región casi por diez y las exportaciones por más de ocho, ambas con un crecimiento superior al del total del comercio regional. La libre circulación de mercancías y, en general las medidas encaminadas al desarrollo del Mercado Interior han supuesto un impulso crucial para que se haya dado el crecimiento del comercio exterior que se puede apreciar en los gráficos siguientes. No debemos olvidar que la integración de los mercados –y el consiguiente aumento del comercio exterior– son condiciones necesarias –y, a la vez, también conse-

cuencia– para la creación de una Unión Económica y Monetaria como europea.

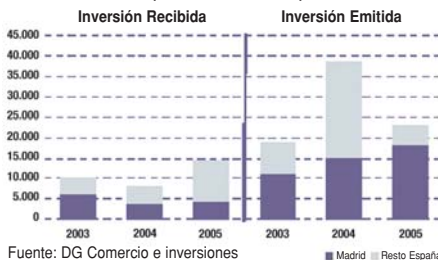
La Comunidad de Madrid es el principal destino de la inversión extranjera directa dentro del Estado español, alcanzando el 41% de la misma.

En 2005 se recuperó la inversión recibida por nuestra región; Madrid se consolida como la comunidad autónoma preferida por el inversor extranjero para realizar sus inversiones dentro del territorio español, que provienen en un alto porcentaje de Estados Unidos y que se destinan principalmente a actividades terciarias.

En el año 2004 la inversión extranjera bruta directa recibida en la Comunidad de Madrid ascendió a 4.458 millones de euros, es decir, recibió el 41% de la inversión exterior en España posicionándose como la primera receptora de inversión exterior, seguida a gran distancia de la Comunidad Valenciana (20%).

Por otra parte, la Comunidad de Madrid es la región que más invierte fuera. Es el

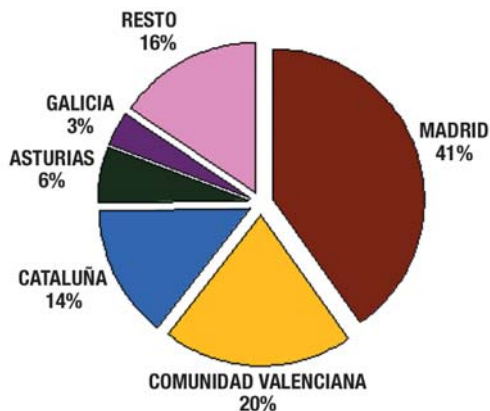
INVERSIÓN BRUTA EXTERIOR
(Millones de euros)



		INVERSIÓN BRUTA DEL EXTERIOR			
		C. DE MADRID		ESPAÑA	
		Importe	% var.	Importe	% var.
2004		4.323	-31,6	11.680	13,9
2005		4.458	3,1	14.433	23,6
		INVERSIÓN BRUTA EN EL EXTERIOR			
		C. DE MADRID		ESPAÑA	
		Importe	% var.	Importe	% var.
2004		15.417	37,1	38.622	106,4
2005		18.625	20,8	22.975	-40,5

Datos en millones de euros y tasa de variación interanual en porcentaje.

Distribución regional en 2004



origen de más del 80% de la inversión en el exterior emitida por España en 2005, que se dirige fundamentalmente a la Unión Europea y a actividades de servicios.

En 2005 se aceleró el muy notable dinamismo que se viene observando en los últimos años fruto de un tejido empresarial, el madrileño, muy comprometido con los procesos de internacionalización y la búsqueda de nuevas oportunidades de negocio más allá de nuestras fronteras nacionales.

IV. El sector público de la Comunidad de Madrid

Los Fondos Estructurales y de Cohesión constituyen el principal mecanismo de que dispone la Unión Europea para articular una Política Regional Comunitaria

para reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones, así como para resolver problemas estructurales específicos.

Desde el año 1989 en que se realizó la primera programación regional hasta el actual periodo 2000-2006, tercer periodo de programación de los Fondos, ha transcurrido más de una década, por lo que España y la Comunidad de Madrid cuentan con una extensa experiencia en la aplicación de los mismos.

En una economía como la madrileña, no hay duda de que la Política Regional Comunitaria contribuye a alcanzar ciertos objetivos estratégicos. Esta perspectiva estratégica de la política regional de la Comunidad de Madrid supone adoptar una visión más integral de todas las líneas de acción, integradas en los diferentes

programas operativos y demás documentos de planificación para cada uno de los diferentes ámbitos de actuación.

Este enfoque es el resultado de una concepción amplia del proceso de desarrollo económico, basado en tres pilares: el económico, el social y el ambiental, y en la asunción de los principios horizontales de igualdad de oportunidades, protección del medio ambiente y desarrollo de la sociedad de la información.

En definitiva, el diseño de la política económica descansa sobre la idea de que el progreso de Madrid no puede sustentarse únicamente en la adición de los resultados positivos de cada uno de los programas de actuación, sino que requiere de un planteamiento global de acuerdo a esta perspectiva.

Ello se manifiesta en que la participación de la región en los programas de Fondos Estructurales se realiza, además, en el marco de una planificación global tal que es posible afirmar que el proceso de programación comunitaria ha complementado de forma coherente una estrategia de desarrollo general basada en la síntesis de políticas sectoriales y transversales. Ello ha sido posible gracias a una acertada orientación de la política económica que se ha ajustado adecuadamente a la formulación que a escala comunitaria se ha diseñado para las intervenciones en las zonas Objetivo 2.

Precisamente, donde mejor se comprueba el grado de planificación estratégi-

ca del Gobierno Regional es en la elaboración de diferentes planes temáticos de aplicación en toda la Comunidad de Madrid. En ellos se recogen un conjunto pertinente de actuaciones tendentes no sólo a paliar las principales necesidades estratégicas diagnosticadas en los distintos Planes de Reconversión Regional y Social de Madrid, sino también a facultar a la sociedad y a las empresas ubicadas en la región a identificar, evaluar y determinar las oportunidades y las amenazas provenientes del entorno.

Asimismo, la estrategia del Gobierno Autonómico, como copartícipe del desarrollo de la región, se ha adaptado en función de los logros que se han ido alcanzando en un periodo relativamente extenso como es el comprendido entre 1986-2006. Durante todo este tiempo, la propia estrategia de desarrollo regional de la Comunidad de Madrid ha contribuido a este cambio a partir de la aplicación de un conjunto estructurado y coherente de proposiciones, dirigidas a:

- Coordinar e impulsar acciones públicas y privadas indispensables para el progreso de la región.
- Conducir los esfuerzos en materia de desarrollo, buscando resolver, desde el ámbito regional, aquellos problemas que han contenido el desarrollo social y económico de Madrid.

La estrategia global de desarrollo regional diseñada por el Gobierno Autonómico apunta en una doble dirección:



- El reforzamiento de los objetivos finales originarios que guiaron la actuación de los primeros años de aplicación de la Política Regional Europea en la región.
- La incorporación de nuevos elementos que amplían y enriquecen el contenido de estos grandes objetivos, a la vez que permiten distinguir la evolución de dicha estrategia a lo largo de todo el periodo considerado.

Por otra parte, la estrategia diseñada para alcanzar los objetivos propuestos se ha caracterizado por presentar una lógica vertical que parte de unos objetivos finales, los cuales definen la perspectiva desde la que deben realizarse las intervenciones de los diferentes programas. Estos objetivos de alcance global se concretan en una serie de objetivos intermedios que definen la forma de conseguir los anteriores.

A partir de estas consideraciones, la formulación de las diferentes medidas encuadradas en cada uno de los ejes de actuación anteriormente descritos responde a un planteamiento que incide directamente sobre los principales desafíos que tiene abiertos la región.

Esta secuencia de “abajo a arriba” a la que se acogen los programas de ayuda de la política regional comunitaria se ha engarzado sin mayores problemas a la base de los planteamientos generales de la estrategia regional de la Comunidad de Madrid.

La coordinación estratégica y el elevado grado de sinergias existente han permitido establecer un sistema integral de objetivos que han orientado las intervenciones regionales cofinanciadas en el ámbito de las políticas comunitarias (Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión).

La mejora de la articulación territorial de la región, que estuvo ligada en buena medida a la obra civil y las infraestructuras públicas en un primer momento, se cimienta actualmente sobre la base de garantizar la accesibilidad al territorio y a los diferentes recursos (económicos, sociales y ambientales) de toda la población, mediante la promoción de medidas favorecedoras de la movilidad de personas y mercancías y la optimización modal del sistema de comunicaciones.

Asimismo, el desarrollo del medio rural no solamente descansa sobre la base de inversiones en infraestructuras, maquinaria e instalaciones propias de una agricultura modernizada, sino también sobre la recuperación y revalorización del patrimonio natural con acciones dirigidas hacia nuevos usos del espacio agrario para ocio o actividades ligadas al turismo sostenible.

Por su parte, el apoyo al tejido productivo madrileño planteado en la estrategia regional ha ido dando cabida a nuevas acciones relacionadas con el desarrollo de sectores conexos y de apoyo a la actividad de las empresas, así como con la generación de pautas de comportamiento empresarial caracterizadas por una mayor proyección exterior.



En cuanto al papel otorgado a los recursos humanos, los objetivos a alcanzar exceden del máximo aprovechamiento de la cantidad de fuerza de trabajo disponible para su empleo en las diversas tareas productivas de una economía, para contemplar al mismo tiempo la mejora de la empleabilidad en términos de una mayor flexibilidad y adaptabilidad. Además, el nivel de los conocimientos y las capacidades de los trabajadores de la región representan un activo productivo cuya significación ha ido en constante aumento. Así, puede afirmarse que conocimiento e información son los elementos fundamentales de la ecuación de productividad de la economía madrileña.

Este punto enlaza con la cuestión de los recursos del conocimiento asociados a la dinámica de los procesos de innovación, al incorporar todo un conjunto de factores “inmateriales”, fuente de valor añadido y base necesaria para activar los procesos de innovación y adaptación a las condiciones cambiantes del entorno, tales como la investigación y el desarrollo tecnológico, la calidad, la concepción y el diseño de procesos y productos, la planificación logística, el conocimiento de los mercados, entre otros.

Este tránsito desde una estrategia fundamentada en la inversión hacia otra cimentada en mayor medida en la innovación se refleja también desde una perspectiva instrumental:

- Capital Público, que recoge las acciones de infraestructura física de un colectivo.
 - Capital Privado Productivo, que integra las medidas diseñadas para impulsar directamente la competitividad de las empresas a través de la incentivación de sus decisiones de inversión.
 - Capital Natural, que incluye las acciones encaminadas a mejorar el entorno medioambiental.
 - Capital Humano, que recoge las acciones dirigidas a potenciar los recursos del conocimiento de la población activa a través de acciones formativas.
 - Capital Tecnológico, que recoge las medidas de promoción de la I+D+i, fomento de vocaciones emprendedoras, incentivación directa del empleo, etc.
- En definitiva, podemos decir que, si durante los primeros años el apoyo a la formación de capital público se justificaba por su incidencia positiva sobre el desarrollo como factor descongestionante del crecimiento económico, la estrategia posterior se ha sustentado más claramente en un crecimiento basado en:
- El apoyo al desarrollo de la actividad económica y productiva como forma de estimular el desarrollo endógeno de la región.
 - La innovación, donde la capitalización de la economía se concentra en los elementos intangibles del



desarrollo, como el capital humano y el tecnológico.

V. Evolución de la política regional

(Apartado elaborado en colaboración con la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional de la Comunidad de Madrid)

La Política Regional Comunitaria tal y como hoy la conocemos, ha sufrido un proceso de evolución muy importante desde que fue solamente esbozada en el Tratado de Roma de 1957 cuando se creó la Comunidad Económica Europea, hasta su actual configuración.

En el Tratado constitutivo de 1957, se contienen tan sólo alusiones a los problemas regionales, como por ejemplo en el Preámbulo, donde los signatarios se muestran preocupados por las diferencias entre las diversas regiones, o en el artículo 2, en el que se señala como objetivo de la Comunidad el desarrollo armónico de las actividades económicas.

Se trata más bien de una declaración solemne, ya que la filosofía inspiradora de la Comunidad es la absoluta confianza en las virtudes del mercado. La misión básica es establecer un mercado común, mediante la eliminación de barreras fronterizas y la implantación progresiva de la libre circulación de personas, mercancías, servicios y capitales, como elemento para conseguir una expansión continua y equilibrada. El fuerte crecimiento económico de aquel período, sobre todo motivado por la producción industrial, favorecía esta concepción de la Comunidad.

Sin embargo, pronto se pudo comprobar que el crecimiento indiferenciado mediante la concentración de industrias y servicios en determinadas zonas, mientras otras quedaban despobladas, generaba desequilibrios territoriales. La creación de una auténtica política regional en la Comunidad, tarde o temprano, sería un sostén básico del proyecto de unión.

No es hasta la década de los setenta, merced de los desequilibrios espaciales que se detectan, de la crisis económica del 73 y de la ampliación con nuevos miembros, cuando comienzan a establecerse los primeros actos que ya adivinan la intención de la Comunidad de crear una Política Regional Comunitaria. En este sentido, aunque se produjeron algunas actuaciones previas aisladas, fue en 1975 con la creación del FEDER (Fondo Europeo para el Desarrollo Regional), cuando se da el primer paso importante para tratar de reducir los desequilibrios regionales, y es cuando comienza a percibirse un importante cambio de rumbo en las medidas tomadas al respecto. Sin embargo, hay que establecer que en aquel FEDER primigenio, la dotación presupuestaria apenas llegaba al 5% del presupuesto comunitario, mientras que las dos terceras partes del mismo tenían como destino final la agricultura.

La reforma de 1984 supuso un paso hacia la comunitarización de la política regional. Para ello se establece la coordinación de las medidas nacionales, de tal forma que la Comisión cuidaría que los recursos de FEDER y los demás instrumentos financieros de la Comuni-

dad, en la medida en que estos últimos influyan en el desarrollo regional, fueran utilizados de manera coherente.

La reforma de 1988 introduce el Reglamento Marco y el Reglamento de Coordinación. Estos Reglamentos regulan las funciones de los Fondos con finalidad estructural y su eficacia, así como la coordinación entre sí de sus intervenciones con las del Banco Europeo de Inversiones y con las de los demás instrumentos financieros existentes. La reforma está inspirada en la ampliación de la CEE hacia el sur, primero con la incorporación de Grecia y, posteriormente, con Portugal y España, en 1986, lo que significó una acentuación de los desequilibrios regionales existentes en la Unión. Cabe citar tan sólo, como ejemplo, que la ampliación supuso que la población comunitaria se incrementara en un 18%, mientras que el PIB lo hizo sólo en un 8%, produciéndose, en definitiva, un aumento en las diferencias entre las diversas regiones de la Comunidad, con lo cual, la política regional comunitaria cobra un mayor protagonismo.

Al mismo tiempo el establecimiento del Acta Única en 1987, en la que se fijaron como objetivos la realización efectiva del mercado único y el fortalecimiento de la cohesión económica y social, motivó la necesidad de replantear la política regional comunitaria, teniendo en cuenta el peligro de que la instauración del mercado único, prevista para 1993, pudiera acentuar aún más las diferencias nacionales y regionales existentes. El artículo 130A establecía, al respec-

to, como objetivo básico la reducción de las diferencias entre las diversas regiones de la Comunidad. Esto implicó que se estableciera la duplicación financiera de los Fondos Estructurales tal y como se proponía en el Paquete Delors I.

La reforma de 1993 surgida del Tratado de Maastricht, significa, fundamentalmente, una mayor profundización en la cohesión económica y social, con la aprobación del Paquete Delors II donde se potencian los recursos presupuestarios destinados a los Fondos Estructurales y la creación de un nuevo Fondo, el «Fondo de Cohesión», cuyos destinatarios son los cuatro países menos desarrollados de la Comunidad (España, Grecia, Irlanda y Portugal), es decir, aquellos cuyo PNB es inferior al 90% de la media comunitaria, y está directamente dirigido a inversiones en medio ambiente y grandes redes de comunicación con el objetivo de garantizar la consecución de la cohesión económica y social en el contexto de una futura Unión Monetaria.

El Tratado de Maastricht proporciona un nuevo impulso al tratamiento del problema de las disparidades regionales. Por una parte, introduce el principio de subsidiariedad, que se suma a los principios de la actuación estructural, de tal forma que corresponde a las autoridades nacionales competentes seleccionar y realizar los proyectos que se vayan a financiar. Por otra parte, y al mismo tiempo, crea el Comité de las Regiones, que permite tener un foro de discusión política en relación a la dimensión regional.



Período 2000-2006. La política regional para el actual período de programación ha afrontado el reto más trascendental de toda su historia: la ampliación de la Unión al Este Europeo. La ampliación plantea una problemática en una triple vertiente: económica, financiera, política y de organización institucional. Los nuevos Estados miembros presentan un importante atraso económico en relación a la UE-15; son países con una capacidad de contribución al presupuesto comunitario muy limitada; la mayoría cuentan con una escasa preparación para satisfacer desde un primer momento el acervo comunitario.

Teniendo en cuenta los condicionantes anteriores, los principios que han inspirado este período son:

- Mantener el esfuerzo de cohesión económica y social y acentuar el grado de concentración.
- Aplicación más simplificada y descentralizada de la política regional.
- Refuerzo de la eficacia y el control a través de los Comités de Seguimiento y de la mejora de la evaluación en todas sus fases.

Período 2007-2013. De acuerdo con las propuestas legislativas de la Comisión para este período, la política de cohesión tiene como finalidad fomentar que las acciones estructurales revistan:

- Mayor especificidad en relación con las orientaciones estratégicas de la

UE (compromisos de Lisboa y Gotemburgo en favor de una “economía del conocimiento” competitiva y sostenible, la estrategia europea de empleo).

- Mayor concentración en las regiones menos favorecidas, a la vez que anticipan la evolución en el resto de la Unión.
- Mayor descentralización y una aplicación simplificada, más transparente y más eficaz.

Las propuestas incluyen:

- Un Reglamento general que establece las disposiciones comunes para las fuentes de financiación de las acciones estructurales 2007-2013.
- Un Reglamento para cada una de las actuaciones: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo (FSE), Fondo de Cohesión.
- Una propuesta de Reglamento nueva que permite la creación de una estructura transfronteriza de cooperación.

Aplicación de los Fondos Estructurales por los entes regionales

El principio de cooperación constituye una manifestación específica de la subsidiariedad en la aplicación de los

Fondos estructurales comunitarios. La reforma de 1988 introdujo este principio que se ha mantenido en las posteriores.

La implicación de las Regiones y los Entes Locales en los Fondos se ha consolidado en el período 2000-2006, de tal forma que las acciones comunitarias se conciben como complemento de las acciones nacionales, regionales y locales o como contribución a éstas. La cooperación ente Comisión, Estados y autoridades y organismos designados por cada Estado, se realiza con pleno respeto a las competencias institucionales, jurídicas y financieras de cada uno de los interlocutores.

La cooperación se centra en la preparación, financiación, seguimiento y evaluación de las intervenciones, y los Estados miembros procuran asociar a los interlocutores en las diversas etapas de la programación.

La mayor participación de las Regiones en la gestión de los Fondos Estructurales suscita dos cuestiones: por una parte, las dificultades que las estructuras administrativas regionales tienen en algunos casos para absorber los recursos financieros comunitarios, y por otra, la importancia que tiene la eficaz gestión de los Fondos.

En muchos casos los países con regiones que absorben mayor cantidad de recursos provenientes de los Fondos, cuentan con estructuras administrativas regionales y locales más débiles para

realizar esta absorción. Por esta razón, una parte importante de los Fondos estructurales se ha dedicado a apoyar una reorganización y una mejora de la eficacia de las Administraciones encargadas de canalizar los recursos financieros comunitarios.

Participación en programas comunitarios y subvenciones concedidas por la Comisión

Los Entes locales y regionales como Administraciones con competencias de ejecución y gestión de políticas públicas, pueden beneficiarse de los programas de dimensión comunitaria a través de la presentación de proyectos directamente a la Comisión Europea.

La mayor parte de los programas establecen el requisito de un partenariado transnacional donde tiene gran importancia el valor añadido europeo del proyecto y donde la transnacionalidad viene determinada, primero, por la existencia de un mínimo de tres organizaciones que pueden ser no sólo Administraciones sino organizaciones de distinta naturaleza, y también porque los resultados o el interés del mismo sea transmisible a otros países.

Existen muchos y muy variados programas en todas las áreas correspondientes a las distintas políticas que gestiona la Comisión Europea. Por eso la Comunidad de Madrid ha elaborado la Guía práctica de la UE con amplia información sobre las políticas que desarrolla



y los programas de acción correspondientes, su financiación, objeto, procedimiento para la presentación de proyectos, etc.

En el ámbito de la Comunidad de Madrid, un buen ejemplo lo constituye el Proyecto Regiones ERA-STAR, del que nuestra Comunidad forma parte desde octubre de 2004. Se trata de un proyecto en el que participan diversas regiones europeas con el fin de conjugar y coordinar actuaciones de I+D+i en un sector puntero como el del espacio, que es considerado estratégico.

Otros proyectos que también se han firmado con la CE a lo largo de estos últimos años en el área de la investigación son:

- CENEO: Centro de enlaces para la innovación
- INFOACT: Inteligencia económica.
- METROPOLIS: Estrategias de innovación en las regiones metropolitanas
- CENTRO DE ENLACE I y II para la innovación en Madrid.
- SPRING: Acelerar las políticas regionales para apoyar proyectos al respecto.
- PRIACES: Políticas Regionales integradas.
- CETISME: Cooperación para promover inteligencia económica y tecnológica en PYMES.

- SAIL: Refuerzo de vínculos académicos e industriales.
- INNOPOLITAN: Actividades, innovadores y de redes en grandes áreas metropolitanas.
- La Dirección General de Industria, Energía y Minas también ha participado en el programa Europa-Energía Intelligence, y en el proyecto The Energy Path

Efectos de las ayudas comunitarias

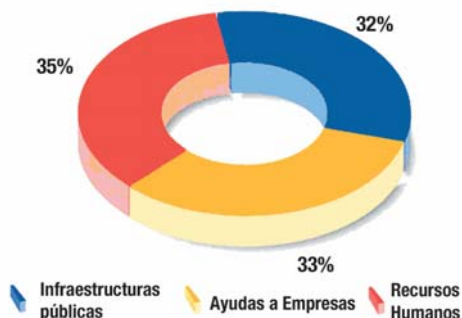
Desde 1986, año en que España entra a formar parte de la Comunidad Europea, la Comunidad de Madrid ha recibido un flujo considerable de ayudas comunitarias procedentes de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión de la Política Regional Comunitaria.

La economía madrileña habrá invertido, entre los años 1990 y 2006, cerca de 3.000 millones de euros a través de distintos programas, destinados a la mejora de sus infraestructuras, el apoyo a las actividades productivas de las empresas, la promoción del empleo y la mejora de la cualificación de los trabajadores, la mejora del medio ambiente o la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En el siguiente gráfico vemos a qué se han destinado las ayudas.



Destino final de las realizaciones de la política regional comunitaria



Fuente: La Contribución de los Fondos Europeos a la Política Regional Comunitaria en la Comunidad de Madrid, Madrid, diciembre 2002, editado por el Servicio de Fondos Europeos y Política Regional.

Las inversiones realizadas se concentran fundamentalmente en tres grandes áreas: infraestructuras, ayudas a la inversión productiva privada e inversión en recursos humanos. La tabla que se inserta mas abajo recoge las cifras anuales y su desglose por tipos de ayudas que, independientemente de los instrumentos o fondos por los que se reciban, se han clasificado en las tres áreas anteriormente mencionadas.

En ella puede apreciarse que, habiendo sido de entidad similar todas las cate-

gorías de ayudas a lo largo del período 1990-2006, las destinadas a la formación de capital humano, instrumentadas principalmente a través de Fondo Social Europeo, han sido especialmente relevantes en el período 2000-2006, así como las ayudas a la actividad productiva de las empresas del sector privado madrileño, en especial las PYMES, que han adquirido también una fuerte presencia. Por último, las ayudas destinadas a la creación de infraestructuras se concentraron en el período 1994-1999.

Aunque la Comunidad de Madrid, por su nivel de renta, no es ni ha sido beneficiaria de las ingentes ayudas destinadas a las regiones Objetivo 1, se trata de recursos relevantes desde el punto de vista cualitativo y, que suponen en el año 2006 el 1,05% de los gastos correspondientes al capítulo 4 (transferencias corrientes) capítulo 6 (inversiones reales) y capítulo 7 (transferencias de capital). Asimismo, estos recursos para la política regional de carácter estructural se ven complementados por el hecho de que las diferentes administraciones públicas españolas, incluida la autonómica, aportan recursos adicionales a las propias

MONTANTES TOTALES POR TIPO DE AYUDA Y PERÍODOS DE PROGRAMACIÓN (EN MILLONES DE EUROS CORRIENTES)

Período	Infraestructuras	Ayudas a empresas	Capital humano	Total
1990-1993	206,51	80,20	90,50	377,61
1994-1999	432,65	141,81	401,49	975,95
2000-2006	299,39	236,12	587,58	1.623,49
Total	938,55	958,13	1.080,37	2.977,05

Fuente: La Contribución de los Fondos Europeos a la Política Regional Comunitaria en la Comunidad de Madrid, Madrid, diciembre 2002, editado por el Servicio de Fondos Europeos y Política Regional.

ayudas recibidas de la UE. Éste es el requisito de adicionalidad de las ayudas comunitarias.

Así, los Fondos Europeos están apoyando las inversiones en ámbitos tan variados como la formación ocupacional para los desempleados de la Comunidad de Madrid, la protección del medio ambiente, la investigación, la promoción de las zonas rurales o la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Este apoyo comunitario se ha canalizado a través de Programas regionales en el ámbito del FEDER, del FSE, del FEOGA o de las distintas Iniciativas Comunitarias.

Para el período 2000-2006 estos programas han sido:

- Documento Único de Programación Objetivo 2 (DOCUP).
- Programa Operativo Objetivo 3.
- Programa de Desarrollo Rural.

En este período, la Comunidad de Madrid participa, asimismo, en las Iniciativas Comunitarias Equal, Leader+ e Interreg.

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional financia proyectos dirigidos a apoyar la promoción exterior de las empresas madrileñas, la innovación y modernización empresarial con especial atención a las PYMEs, la construcción de los intercambiadores de METROSUR,

que ha supuesto una mejora notable en la red de transportes de nuestra región, o la cooperación con otras regiones europeas a través de la iniciativa Interreg.

El Fondo Social Europeo apoya el Plan de Formación Ocupacional de la Comunidad de Madrid que fomenta la incorporación laboral de las personas desempleadas a un mercado de trabajo en continuo cambio, la conciliación entre la vida laboral y familiar de las mujeres madrileñas o la inserción laboral de las personas con discapacidad.

En los cuadros de la página siguiente se puede apreciar la distribución de los recursos FEDER Y FSE por periodos y por ejes a lo largo de los tres periodos.

CONSTRUCCIÓN DE 3 INTERCAMBIADORES DE LA LÍNEA METROSUR CON LA RED DE CERCANÍAS

El Proyecto, cofinanciado por el FEDER en el marco del Docup 2000-2006, supone una inversión total de más de 55 millones de euros, de los cuales la mitad han sido aportados por el FEDER. La apuesta principal de Metrosur es mejorar la calidad de los desplazamientos de los ciudadanos con el fin de transformar los hábitos, basándose en el principio de intermodalidad. El criterio principal para establecer actuaciones coordinadas en materia de transporte público consiste en facilitar las conexiones entre las diferentes redes, y no apoyarse en un único modo de transporte, de forma que se



TABLA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL OBJETIVO 2 1994-1996
(MILLONES DE ECUS)

EJES DE DESARROLLO	MADRID
Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo	125,025
Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	1,280
Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)	53,518
Desarrollo redes de comunicaciones y energía	78,360
Desarrollo local y urbano	46,510
Asistencia Técnica	3,100
Total	307,793

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.
Ministerio de Economía y Hacienda.

TABLA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL OBJETIVO 2
1997-1999 (MILLONES DE ECUS)

EJES DE DESARROLLO	MADRID
Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo	148,236
Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	29,769
Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)	132,191
Desarrollo redes de comunicaciones y energía	34,982
Desarrollo local y urbano	48,983
Asistencia Técnica	4,089
Total	398,340

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. Ministerio de Economía y Hacienda.

TABLA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL OBJETIVO 2
2000-2006 (MILLONES DE ECUS)

EJES DE DESARROLLO	MADRID
Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo	191,535
Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	19,863
Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)	383,400
Desarrollo redes de comunicaciones y energía	81,235
Desarrollo local y urbano	117,398
Asistencia Técnica	1,958
Total	795,390

Fuente: Elaboración propia a partir de la Dirección General
de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. Ministerio de Hacienda.

1986-2006 20 AÑOS DE ESPAÑA

1 de enero: entra en vigor el Tratado de Adhesión de España y Portugal a la Comunidad Económica Europea.

17 y 28 de febrero: Se firma en Luxemburgo y La Haya el Acta Única Europea por la que se modifica el Tratado de Roma

1986

1993

7 de febrero: los Ministros de Asuntos Exteriores y de Economía firman en Maastricht el Tratado de la Unión Europea.

2 de mayo: se firma el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

29 de octubre: Acuerdo de institucionalización de la CARCE. La Comunidad de Madrid publica el estudio "El impacto del mercado interior europeo sobre la economía de Madrid"

1 de enero: entra en vigor el mercado único europeo.
Noviembre: Se alcanza el acuerdo para la creación de la Red de Regiones Capitales.

Se edita por la Comunidad de Madrid el estudio "Igualdad de trato entre mujeres y hombres en la jurisprudencia europea"

8 y 11 de marzo: M de represen
12 de junio: Se Parlan

30 de noviembre: sobre la participa Autónomas en la

7 de octubre: es elegido pr de Justicia de E

1992

1987

10 de junio: se celebran en España elecciones al Parlamento Europeo.

1 de julio: entra en vigor el Acta Única Europea, que impulsa definitivamente la política regional europea.

1991

31 de julio: España firma el protocolo de adhesión al Acuerdo de Schengen, para la eliminación de los controles fronterizos.

30 de octubre: Se inaugura en Madrid la Conferencia de Paz sobre Oriente Medio.

Creación de la Red de Infopoints por la Comisión Europea.

Publicación por la Comunidad de Madrid del estudio "Ayudas Públicas a Empresas".

1995

1 de Finlan a ser mi

1 de febr aprueba el dic hacia la soci Plan de actu Comu

15 y 16 de en Madrid Europeo presic

1996

9 de Mayo: M celebra por primera de Europ

20 de septiembre Consejería para Autónomos en la R Permanentemente de Espa

2 de diciembre: l acuerda la participa Comunidades Auto los Comités de la

1988

1990

1 de enero: Aplicación del primer programa operativo Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid para el periodo 1990-1991.

21 de febrero: La Comisión Europea celebra su 1000ª reunión.

3 de octubre: Unificación de Alemania.

Comienza el primer periodo de programación de los Fondos Estructurales 1989-1993.

1 de enero: Comienza el periodo de Presidencia de España en el Consejo de las Comunidades Europeas por primera vez.

15 de junio: Se celebran elecciones al Parlamento Europeo.

19 de junio: la peseta entra en el mecanismo de tipos de cambio del Sistema Monetario Europeo y se ajusta la composición del ECU.

25 de julio: Enrique Barón es elegido Presidente del Parlamento Europeo.

1989

1997

13 de n 2/1997 Conferenci con las

6 de n Comunic de intro



Y MADRID EN LA UNIÓN EUROPEA

1994

9 de marzo: Creación del Comité de Regiones.
1 de mayo: Madrid inaugura su oficina de información en Bruselas.
14 de junio: Se celebran elecciones al Parlamento Europeo.
17 de febrero: Acuerdo de la CARCE (Comunidad Europea de las Comunidades y los Asuntos Comunitarios).
15 de octubre: Gil Carlos Rodríguez Cacho es nombrado presidente del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

2001



1 de enero: Austria, Suecia y Suecia pasan a formar parte de la Unión Europea.
1 de febrero: El pleno del CdR aprueba el informe "Europa en marcha: la realidad de la información - comunicación", elaborado por la Comunidad de Madrid.
1 de diciembre: se celebra la reunión del Consejo de Ministros, coincidiendo con la celebración española del mismo.

2000

Se publica por la REIMAD la "Guía Práctica de la Unión Europea"
9 de mayo: se celebra el 50 aniversario de la Declaración Schuman.
15 de Junio: se aprueba el dictamen del CdR elaborado por la Comunidad de Madrid sobre la "Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un "Marco comunitario de cooperación para el desarrollo sostenible en el medio urbano"
7 de noviembre: Se firma un convenio de colaboración entre la sociedad estatal de transición al Euro y la Comunidad de Madrid.

Madrid
a vez el día
a.
se crea la
Asuntos
representación
ría ante la UE
La CARCE
ción de las
ónomas en
Comisión.

1999

14 de enero: Jose María Gil-Robles es elegido Presidente del Parlamento Europeo.
1 de marzo: Se aprueba la Ley 1/1997, por la que se regula la ley para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas.
1 de noviembre: se crea en la Comunidad de Madrid la Comisión de Coordinación para la introducción de la moneda única por decreto 152/1997.

1998



1 de enero: se implanta oficialmente el euro.
Enero: Empieza a funcionar la Red Europea de Información de Madrid (REIMAD) cuyo convenio de creación es de 21 de julio del año anterior.
1 de mayo: entra en vigor el Tratado de Amsterdam.
3 y 4 de junio: Javier Solana es elegido como Alto Representante para la PESC y además Secretario General del Consejo.

2005

20 de febrero: España aprueba en referendun el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.
Segundo semestre: La Comunidad de Madrid asume la representación de las CCAA en los Consejos de Empleo y Política Social, Medio Ambiente y Juventud y Cultura.

2006

Primer Semestre: Madrid asume la representación de las CCAA en el Consejo de Educación.
9 de mayo: La Comunidad de Madrid celebra el Día de Europa en la Puerta del Sol.
Se cumplen 20 años de la pertenencia de España y Madrid a la Unión.
La Comunidad de Madrid edita la publicación "El fenómeno migratorio en el marco de la Unión europea: un reto para todos"

2002

1 de enero: los billetes y monedas euro entran en circulación en los doce países de la euro zona.
25 de febrero: tras el periodo de doble circulación, el euro se convierte en la única moneda oficial.
23 de julio: el Tratado CECA (Comunidad Europea del Carbón y del Acero) expira después de 50 años en vigor y la CECA se integra en el Tratado de la Comunidad Europea

2003

1 de febrero: entrada en vigor del Tratado de Niza.
23-24 de octubre: Se celebra en Madrid, España, la Conferencia para la reconstrucción de Iraq.
La REIMAD edita la segunda edición de la Guía Práctica de la Unión Europea.

2004

1 de mayo: entran a formar parte de la Unión Europea 10 países más.
13 de junio: Se celebran elecciones al Parlamento Europeo.
20 julio: Josep Borrel es nombrado Presidente del Parlamento Europeo.
29 de octubre: se firma el proyecto de Tratado Constitucional en Roma.
9 de diciembre: Acuerdos de la CARCE sobre la Consejería para Asuntos Autonómicos en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea.

**TABLA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL OBJETIVO 3
1994-1999 (AYUDA FSE)**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	% TOTAL PROGRAMACIÓN REGIONAL		% TOTAL PROGRAMACIÓN PLURIRREGIONAL		TOTAL	
	millones de	%	millones de	%	millones de	%
MADRID	111,862	27,33%	404,585	37,93	516,447	34,99

Fuente: Marco comunitario de Apoyo 1994-1999 del Objetivo 3

**TABLA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL OBJETIVO 3
2000-2006 (AYUDA FSE)**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	% TOTAL PROGRAMACIÓN REGIONAL		% TOTAL PROGRAMACIÓN PLURIRREGIONAL		TOTAL	
	millones de	%	millones de	%	millones de	%
MADRID	233,79	27,64%	462,05	33,58	695,84	31,32

Fuente: Marco comunitario de Apoyo 2000-2006 del Objetivo 3

evite la utilización del vehículo particular en los desplazamientos por los graves problemas que se producen en la economía de recursos: problemas medioambientales, espacios de aparcamiento, contaminación y sobreconsumo de recursos energéticos, entre otros.

Se trata, por tanto, de un ejemplo tangible de cómo la Unión Europea apoya las nuevas formas de movilidad en un sistema de transportes basado en la intermodalidad, la coordinación del transporte y la planificación urbana, configurándose un proyecto europeo que redundará en

una mejora sustancial de la calidad de vida de los ciudadanos.

EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE NUEVOS EMPRENDEDORES

Se trata de un programa de formación para la creación de empleo a través del autoempleo y la consolidación de microempresas y pequeñas o medianas empresas gestionado por la Comunidad de Madrid con el apoyo del Fondo Social Europeo. Asimismo, apoya la creación de nuevos empleos y la estabiliza-



ción de los ya existentes mediante la promoción de nuevos proyectos empresariales o la potenciación y apoyo de los ya existentes.

En 2005 el gasto elegible de este proyecto superó los 109 mil euros, continuando su ejecución durante 2006.

Dentro de este Plan de Iniciativas Empresariales se ha puesto en marcha un Plan de Formación para Emprendedores, un servicio de atención y asesoramiento, un servicio de evaluación de Planes de Empresa, una herramienta para el Diagnóstico Tecnológico de Planes de Empresa y una herramienta de Análisis de Riesgos de Planes de Empresa.

Son de destacar las actividades de difusión del proyecto como los anuncios televisivos para promover las iniciativas empresariales en la Comunidad de Madrid o el portal de emprendedores www.emprendelo.es, que ha recibido el premio Tecnimap para proyectos de Administración Electrónica 2006.

Desde el portal www.emprendelo.es se ofrecen los siguientes servicios de apoyo a los empresarios de la región:

- Área informativa : en la que se incluye información sobre los procedimientos, trámites, calendario de eventos, ayudas, publicaciones, direcciones de interés y herramientas necesarias para la creación de empresas. En este sentido, este portal incluye un mapa de asisten-

cia a emprendedores en los que pueden localizarse los centros de información a emprendedores más próximos al municipio de que se trate.

- Plan de Empresa: en la que una vez registrado como usuario se puede definir un Plan de Empresa personalizado. Asimismo, incluye herramientas de apoyo para la definición de dicho Plan de Empresa, en cuanto a nivel de riesgo y capacidad tecnológica, con la ayuda de un asesor que guiará dicho proceso.
- Catálogo de cursos: que permiten diseñar planes de formación ajustados a las necesidades de cada proyecto empresarial.
- Empresario: Apoya a los nuevos empresarios para ayudarles en la consolidación de su empresa mediante un seguimiento personalizado.

OTROS PROYECTOS

Los excelentes resultados logrados la economía de nuestra región en ámbitos como el empleo, que han hecho posible que la Comunidad de Madrid haya alcanzado los Objetivos fijados por la Agenda de Lisboa de 2005, se han alcanzado, en cierta medida, con el apoyo del FEDER y del FSE.

Como se ha señalado anteriormente, la Comunidad de Madrid también ha reci-

bido, aunque en menores cuantías, fondos provenientes del FEOGA Garantía y del FEOGA Orientación. Dicho Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola está haciendo posible proyectos que fomentan el desarrollo de las zonas rurales, impulsando el turismo y las actividades de ocio alternativo o la protección del patrimonio arquitectónico y agrario de nuestros pueblos.

Por otra parte, la Comisión Europea dispone de una fórmula que permite utilizar medios especiales para llevar a cabo medidas de interés particular para la Comunidad. La aplicación de dicha fórmula son las denominadas Iniciativas Comunitarias, reservadas para acciones de carácter innovador, para las que se dispone de un 5,35% de los créditos comprometidos para los Fondos Estructurales, lo que equivale a 2.847 Millones de Euros para el conjunto de los Estados miembros, de los que se han asignado a España aproximadamente un 18% del total comunitario entre el 2000 y el 2006.

Las Iniciativas comunitarias se desarrollarán a través de:

- INTERREG, que persigue la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional destinada a fomentar un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible del conjunto del espacio comunitario.
- URBAN, apoyando la revitalización económica y social de las ciudades y de las periferias urbanas en crisis

con vistas a promover un desarrollo urbano sostenible.

- LEADER, que promueve el desarrollo rural.
- EQUAL, llevando a cabo la cooperación transnacional para promover nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase en relación con el mercado de trabajo.

La participación en el ámbito de cada iniciativa será financiado por un único Fondo:

- El FEDER por lo que respecta al ámbito de Interreg.
- También el FEDER para el ámbito de Urban.
- La Sección de Orientación del FEOGA para el ámbito de Leader.
- El FSE para la iniciativa EQUAL.

También estas iniciativas han financiado proyectos en nuestra Comunidad. Destacamos a continuación a modo de ejemplo dos de ellos, uno referido a Urban y otro a Equal.

PROYECTO IMPLANTA

La Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de la Mujer (Consejería de Empleo y Mujer), junto con los principales agentes sociales de la región



LA INICIATIVA COMUNITARIA URBAN

La Comunidad de Madrid participa con el Ayuntamiento de Madrid en el proyecto "El Centro Histórico de Madrid", cofinanciado por la Unión Europea. El objetivo es recuperar la zona Centro de Madrid, que se encuentra muy degradada social, económica y urbanísticamente. Comprende los siguientes aspectos:

Mejora del Medio Ambiente Urbano, para conseguir la convivencia entre los tráficos rodado y peatonal, reducir la contaminación medioambiental de la zona, recuperar las zonas degradadas y obsoletas para el disfrute de la población residente.

Mejora del tejido económico, actuando sobre las actividades económicas tradicionales de la zona: el pequeño comercio y el sector teatral. Estos sectores (en grave crisis) son importantes desde el punto de vista económico para el mantenimiento y generación de empleo pero también para conservar la identidad de la zona.

Acciones: Rehabilitación del Mercado de San Miguel. Medidas para la promoción y desarrollo del sector teatral.

Dotación de equipamientos sociales y culturales. La finalidad es la adquisición de inmuebles o locales para el desarrollo de programas sociales. En concreto, a través de esta medida se han adquirido 4 inmuebles de diferentes superficies.

Programas Sociales, que incidan en los colectivos más desfavorecidos de la zona Centro de Madrid, y que permitan corregir la marginación de dichos grupos.

Programas: Centro de día de apoyo a menores y jóvenes con dificultad social. Centro de día de atención a enfermos mentales crónicos. Centro de día de atención a personas enfermas de Alzheimer. Centro de Información y recepción a mujeres magrebíes. Escuela de mediadores sociales para la inmigración. Prevención de toxicomanías mediante el desarrollo de escuelas sociodeportivas. Campaña de prevención de drogas. Formación de mediadores juveniles para la prevención de drogodependencias. Formación a familias en prevención de drogodependencias. Reinserción de personas prostitutas.

Seguimiento, asistencia técnica y evaluación. Se incluyen en ella todas las acciones relacionadas con la publicidad y puesta en conocimiento de la realización del proyecto.

(CCOO, UGT, CEIM y ASEME) conforman la Agrupación de Desarrollo "Por el diálogo social y la conciliación en la Comunidad de Madrid" que llevan a cabo el proyecto IMPLANTA cuyo objetivo principal es promover la implantación de nuevos modelos de organización de las estructuras laborales y sociales que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral, en el ámbito de la Iniciativa Comunitaria EQUAL.

El proyecto se dirige a los actores clave del mercado de trabajo y persigue el objetivo de promover nuevos modelos de organización de las estructuras laborales y sociales que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral, propiciando la consolidación de esquemas organizativos que tengan en cuenta las necesidades de mujeres y hombres para conciliar la vida laboral y familiar o personal y promuevan una mayor sensibilización de las organizaciones sindicales y patronales para incorporar la perspectiva de género a la agenda de negociación de las condiciones de trabajo, así como una mayor motivación de las mujeres para aumentar su participación en los órganos de representación y negociación de dichas condiciones.

El potencial de transferencia del proyecto IMPLANTA se apoya en la participación activa de interlocutores sociales y empresariales, y de la administración a través de la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid, así como en la cooperación transnacional con proyectos europeos de Suecia, Italia y Francia, a través de la cual se produci-

rá un intercambio de experiencias que permitirá, en su momento, optimizar las metodologías y procedimientos utilizados, en la puesta en común de los diferentes proyectos.

Por último, haremos referencia al Fondo de Cohesión, que es un instrumento estructural que, desde 1994, ayuda a los Estados miembros a reducir las disparidades económicas y sociales así como a estabilizar sus economías. El Fondo de Cohesión financia hasta el 85% de los gastos subvencionables de proyectos de gran envergadura en el ámbito del medio ambiente y la infraestructura de transporte. Esta medida fortalece la cohesión y la solidaridad en el seno de la UE. Los países subvencionables son los Estados miembros menos prósperos de la Unión, cuyo producto interior bruto (PIB) per cápita es inferior al 90% de la media comunitaria (desde el 1/5/2004 son Grecia, Portugal, España, Chipre, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia).

Entre 2004 y 2006, el presupuesto asignado al Fondo de Cohesión asciende a 15.900 millones de euros (precios de 2004). Más de la mitad de los fondos (8.490 millones de euros) está reservada a los nuevos Estados miembros. Pues bien, también de este Fondo se ha beneficiado nuestra región durante los últimos 12 años. A continuación, nos referimos a dos proyectos especialmente representativos cofinanciados por este Fondo en Madrid.



ACCESO AL AEROPUERTO DE BARAJAS-METRO DE MADRID

Con este proyecto se consigue disponer de un nuevo medio de transporte para mejorar el acceso al Aeropuerto Madrid-Barajas. Este Aeropuerto registra un movimiento de pasajeros muy elevado (de los primeros de Europa) y hasta este momento no existía acceso por ferrocarril al mismo. Asimismo, se facilita el acceso de un número de elevado de personas a los Recintos Feriales y al Parque de las Naciones.

El número de viajeros potenciales al año:

- al aeropuerto de Barajas 3.500.000 de personas
- al Parque de las Naciones y de los Recintos: 4.100.000 personas.

El proyecto se realiza en dos tramos, el primero entre la Estación Mar de Cristal y los Recintos Feriales, en estos momentos ya en funcionamiento. El segundo tramo discurrirá entre los Recintos Feriales y el Aeropuerto de Madrid-Barajas.

La Unión Europea ha aprobado el proyecto mediante Decisión de la Comisión de 1611-98 con los siguientes datos:

Organismo responsable de la ejecución:

Comunidad de Madrid, Administración General del Estado.

Calendario de la ejecución:

Inicio de las obras: Marzo de 1997.

Finalización de las obras: Diciembre de 1999.

Datos financieros:

Coste total del proyecto: 145.991.346 €

Porcentaje de la ayuda del Fondo de Cohesión: 85%.

Ayuda del Fondo de Cohesión: 124.092.632 €

LA PLANTA DE COMPOSTAJE Y BIOMETANIZACIÓN DE PINTO

Ha sido un proyecto cofinanciado por el Fondo de Cohesión, con un coste elegible de más de 45 millones de euros de los cuales el 80% son aportados por dicho Fondo. Su objetivo es la construcción y puesta en funcionamiento de esta planta que ha permitido el aprovechamiento energético de la desgasificación del vertedero de Pinto, en la que se tratan los residuos del contenedor de restos orgánicos y restos de aproximadamente 1.500.000 de habitantes. La capacidad de tratamiento de esta planta es de 140.000 toneladas al año y en ella se produce compost y energía eléctrica que podría cubrir la demanda de más de 40.000 hogares de la región. Además, se recuperan para su reciclaje otros materiales como son metales, plásticos o papel y cartón.

La Comunidad de Madrid ante el período 2007-2013

Para el período 2007-2013, la Comunidad de Madrid forma parte de las ocho regiones españolas incluidas en el Objetivo Competitividad Regional y Empleo de la futura Política Regional Comunitaria (Aragón, Baleares, Cantabria, Cataluña, La Rioja, Madrid, Navarra y el País Vasco).

Aunque la mayor parte de los recursos (casi un 82%) va a concentrarse en las regiones de Convergencia, por ser las

menos desarrolladas, como se reconoce en el Cuarto Informe Intermedio de la Comisión Europea, publicado el pasado 12 de junio de 2006, en las regiones de Competitividad Regional y Empleo, que representan un 67% de una Unión Europea a 27 miembros, sigue siendo necesario mantener las inversiones para elevar su potencial de crecimiento en línea con los objetivos de Lisboa.

Precisamente un 75% de las inversiones de la Política de Cohesión en estas regiones debe destinarse a los objetivos de la Estrategia de Lisboa.

En este ámbito, como se señala en el Cuarto Informe Intermedio de la Comisión Europea, la Investigación y Desarrollo constituyen uno de los factores clave que determinan la capacidad de innovación de las regiones, siendo necesario realizar mayores esfuerzos para alcanzar el 3% del PIB fijado en Lisboa para el 2010

Por ello en el ámbito del FEDER, la estrategia de la Comunidad de Madrid para el futuro Programa Operativo Competitividad Regional de Empleo se concentrará fundamentalmente sobre la Economía del Conocimiento, la innovación y el desarrollo empresarial.

En cuanto al volumen de recursos, la región de Madrid recibirá 852 millones de Fondos Europeos de los cuales 769 millones de euros corresponden al FEDER y al FSE y 83 millones al FEDER I+D+i (también denominado Fondo Tecnológico).



VI. Otros datos sobre la sociedad madrileña.

VI.1. Empleo del tiempo en los ciudadanos madrileños

La encuesta sobre el empleo del tiempo 2002-2003 realizada por el Instituto Nacional de Estadística nos ofrece datos interesantes sobre cómo viven los madrileños y sobre qué diferencias encontramos según segmentos de población. Se presentan en las siguientes páginas una serie de tablas y gráficos según sexos, referidos a la Comunidad de Madrid.

Sin entrar a realizar un análisis muy detallado, se pueden obtener conclusiones como que, en Madrid, los hombres dedican más tiempo, de media al trabajo que las mujeres, que ellas dedican mucho más tiempo que ellos a las tareas del hogar y que las mujeres madrileñas disfrutan en promedio de una hora menos de tiempo libre al día que los hombres. Detrás de estas conclusiones y de otras muchas que podrían obtenerse de análisis más profundos, se encuentran patrones sociales que definen la sociedad madrileña y sus individuos, con sus virtudes y sus defectos. Estos datos pueden ser una buena guía para la Administración madrileña a la hora de detectar los intereses y las necesidades de los madrileños pero, además, pueden ser un buen punto de partida para la reflexión de cada uno de los ciudadanos madrileños. ¿Es así como queremos ser? ¿En qué podemos mejorar?

VI.2. Sentimiento europeo en la Comunidad de Madrid

De acuerdo con los datos recogidos en las bases de datos del Centro de Investigaciones sociológicas, España siempre ha sido un país europeísta: todos los años desde 1986 los partidarios de la pertenencia a la Unión Europea siempre han superado en número a sus detractores, incluso en los momentos de mayor euroescepticismo, allá por 1995, recién salidos de una crisis. El caso de Madrid simplemente acentúa aún más, según las encuestas este sentimiento pro-europeo.

Sin embargo, el interés que despiertan las noticias sobre Europa aún es bajo para casi la mitad de la población española y, de hecho, más de la mitad se considera poco informada al respecto –lo que plantea aún más dudas sobre si es auténtico el interés por las noticias sobre Europa–.

Entonces... ¿Por qué estamos los madrileños y los españoles en general tan a favor de la Unión? Pues, sobre todo, por razones simbólicas. Por lo que significa nuestra pertenencia a la Unión, porque para nosotros Europa quiere decir convergencia, crecimiento, seguridad, empleo, desarrollo. En definitiva, porque fuera de Europa no vemos camino y porque tenemos claro que nuestro futuro, indefectiblemente, pasa por Europa.

También a veces existe la percepción de que la Unión nos cuesta dinero, pero probablemente esta idea provenga de que pensamos que las empresas extranjeras puedan controlar nuestro mercado



PORCENTAJE DE PERSONAS QUE REALIZAN LA ACTIVIDAD EN EL TRANCURSO DEL DÍA Y DURACIÓN MEDIA DIARIA DEDICADA A LA ACTIVIDAD POR DICHAS PERSONAS

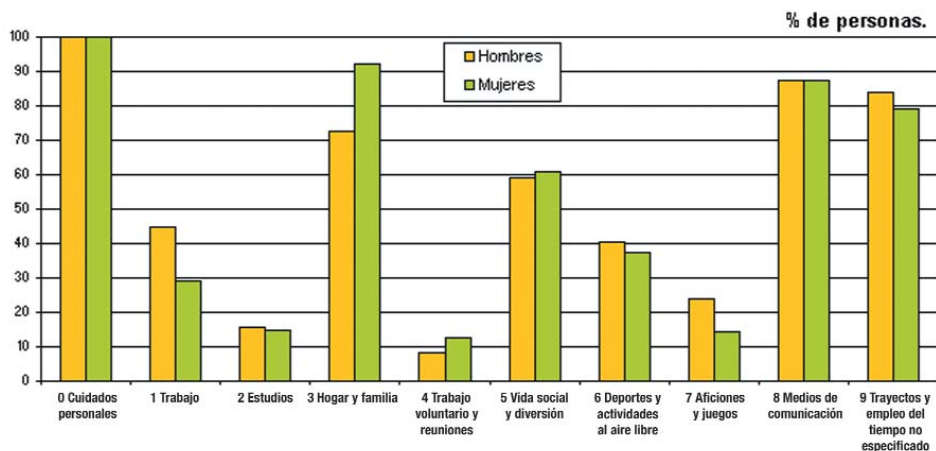
Actividades principales	Total		Hombres		Mujeres	
	% de personas	Duración media diaria	% de personas	Duración media diaria	% de personas	Duración media diaria
0 Cuidados personales	100,0	11:06	100,0	11:09	100,0	11:04
0.1 Dormir	99,9	8:38	99,9	8:41	100,0	8:35
0.2 Comidas y bebidas	99,8	1:44	99,6	1:45	100,0	1:43
0.3 Otros cuidados personales	96,8	0:46	97,3	0:43	96,4	0:48
1 Trabajo	36,5	7:54	44,6	8:31	29,1	7:01
1.1 Trabajo principal	35,3	7:55	42,9	8:32	28,2	7:03
1.2 Trabajo secundario	* 0,9	* 3:49	* 1,4	* 3:46	* 0,4	* 3:56
1.3 Actividades relacionadas con el trabajo	5,0	1:08	6,5	1:15	3,6	0:55
2 Estudios	15,4	5:08	15,8	5:09	14,9	5:07
2.1 De la escuela a la universidad	11,9	5:43	12,4	5:44	11,5	5:43
2.2 Estudios durante el tiempo libre	4,9	2:08	4,7	2:08	5,0	2:08
3 Hogar y familia	82,8	3:30	72,6	2:03	92,1	4:34
3.1 Actividades culinarias	65,3	1:27	48,4	0:48	80,9	1:48
3.2 Mantenimiento del hogar	50,8	1:08	31,3	0:45	68,8	1:17
3.3 Confección y cuidado de ropa	18,4	1:16	3,8	0:43	31,8	1:19
3.4 Jardinería y cuidado de animales	7,2	1:05	6,9	1:21	7,4	0:52
3.5 Construcción y reparaciones	2,5	1:47	4,1	1:42	* 1,1	* 2:04
3.6 Compras y servicios	42,8	1:08	34,9	1:05	50,0	1:10
3.7 Gestiones del hogar	1,3	0:58	* 1,4	* 1:00	* 1,2	* 0:56
3.8 Cuidado de niños	15,2	2:07	11,9	1:34	18,3	2:27
3.9 Ayudas a adultos miembros del hogar	2,8	1:22	2,3	1:20	3,4	1:24
4 Trabajo voluntario y reuniones	10,5	2:00	8,1	1:47	12,8	2:08
4.1 Trabajo al servicio de una organización	* 0,9	* 3:32	* 0,8	* 2:50	* 0,9	* 4:08
4.2 Ayudas informales a otros hogares	5,3	2:28	3,9	2:12	6,6	2:36
4.3 Actividades participativas	4,7	1:04	3,5	1:03	5,8	1:05
5 Vida social y diversión	60,1	2:11	59,2	2:18	60,9	2:05
5.1 Vida social	45,7	1:55	45,5	2:00	45,8	1:50
5.2 Diversión y cultura	5,5	2:18	6,0	2:25	5,1	2:11
5.3 Ocio pasivo	24,1	1:17	22,9	1:19	25,2	1:15
6 Deportes y actividades al aire libre	39,0	1:55	40,6	2:08	37,6	1:42
6.1 Ejercicio físico	38,9	1:54	40,5	2:06	37,5	1:42
6.2 Ejercicio productivo	* 0,1	* 4:37	* 0,1	* 6:21	* 0,0	* 0:30
6.3 Actividades relacionadas con los deportes	1,1	0:23	* 1,0	* 0:29	* 1,2	* 0:18
7 Aficiones y juegos	18,9	1:49	24,1	1:56	14,2	1:37
7.1 Aficiones artísticas	2,4	1:48	2,6	2:11	2,2	1:24
7.2 Aficiones	9,8	1:27	13,0	1:32	6,9	1:19
7.3 Juegos	8,9	1:46	11,8	1:48	6,3	1:43
8 Medios de comunicación	87,4	2:42	87,3	2:52	87,6	2:34
8.1 Lectura	26,2	1:11	27,1	1:19	25,3	1:03
8.2 Televisión y vídeo	82,9	2:23	83,0	2:27	82,9	2:18
8.3 Radio y música	7,5	1:06	9,2	1:08	5,8	1:04
9 Trayectos y empleo del tiempo no especificado	81,4	1:36	83,9	1:39	79,1	1:33
913 Trayectos de ida/vuelta al/del trabajo	33,7	1:24	41,2	1:24	26,8	1:24



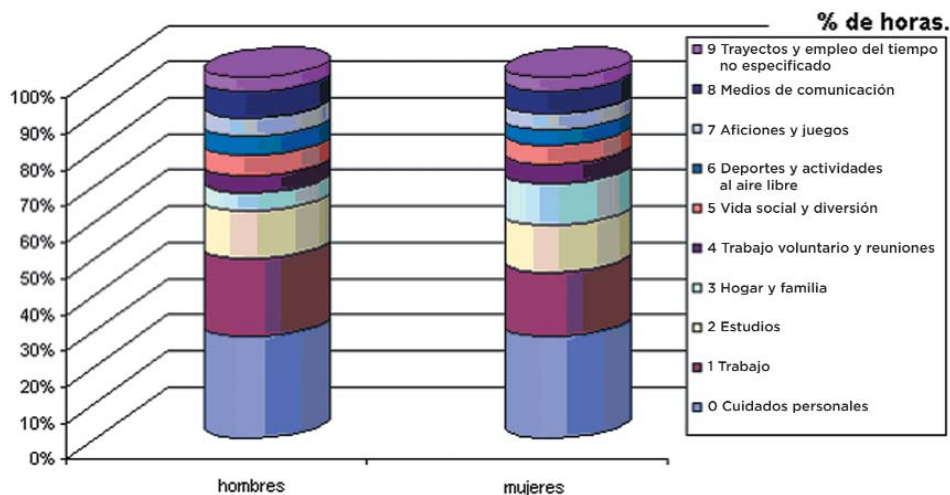
PORCENTAJE DE PERSONAS QUE REALIZAN LA ACTIVIDAD EN EL TRANCURSO DEL DÍA Y DURACIÓN MEDIA DIARIA DEDICADA A LA ACTIVIDAD POR DICHAS PERSONAS

Actividades principales	Total	De lunes a jueves.	De viernes a domingo
0 Cuidados personales	11:06	10:40	11:42
0.1 Dormir	8:37	8:20	9:01
0.2 Comidas y bebidas	1:44	1:37	1:53
0.3 Otros cuidados personales	0:44	0:42	0:47
1 Trabajo	2:53	3:46	1:41
1.1 Trabajo principal	2:47	3:40	1:37
1.2 Trabajo secundario	* 0:02	* 0:02	* 0:02
1.3 Actividades relacionadas con el trabajo	0:03	0:04	0:01
2 Estudios	0:47	1:02	0:26
2.1 De la escuela a la universidad	0:40	0:54	0:22
2.2 Estudios durante el tiempo libre	0:06	0:07	0:04
3 Hogar y familia	2:54	2:52	2:57
3.1 Actividades culinarias	0:57	0:55	0:58
3.2 Mantenimiento del hogar	0:57	0:55	0:58
3.3 Confección y cuidado de ropa	0:13	0:15	0:12
3.4 Jardinería y cuidado de animales	0:04	0:03	0:06
3.5 Construcción y reparaciones	0:02	0:01	0:04
3.6 Compras y servicios	0:29	0:30	0:28
3.7 Gestiones del hogar	0:00	* 0:00	* 0:00
3.8 Cuidado de niños	0:19	0:19	0:18
3.9 Ayudas a adultos miembros del hogar	0:02	0:02	0:02
4 Trabajo voluntario y reuniones	0:12	0:11	0:14
4.1 Trabajo al servicio de una organización	* 0:01	* 0:01	* 0:01
4.2 Ayudas informales a otros hogares	0:07	0:08	0:07
4.3 Actividades participativas	0:03	0:01	0:04
5 Vida social y diversión	1:19	0:56	1:49
5.1 Vida social	0:52	0:36	1:14
5.2 Diversión y cultura	0:07	0:02	0:14
5.3 Ocio pasivo	0:18	0:16	0:21
6 Deportes y actividades al aire libre	0:45	0:39	0:52
6.1 Ejercicio físico	0:44	0:38	0:52
6.2 Ejercicio productivo	* 0:00	* 0:00	* 0:00
6.3 Actividades relacionadas con los deportes	* 0:00	* 0:00	* 0:00
7 Aficiones y juegos	0:20	0:18	0:24
7.1 Aficiones artísticas	0:02	0:02	0:02
7.2 Aficiones	0:08	0:08	0:09
7.3 Juegos	0:09	0:07	0:12
8 Medios de comunicación	2:22	2:10	2:38
8.1 Lectura	0:18	0:16	0:21
8.2 Televisión y vídeo	1:58	1:48	2:12
8.3 Radio y música	0:04	0:04	0:05
9 Trayectos y empleo del tiempo no especificado	1:18	1:22	1:12
913 Trayectos de ida/vuelta al/del trabajo	0:28	0:37	0:16

Los siguientes gráficos se refieren al porcentaje de personas que realizan la actividad en el transcurso del día y duración media diaria a la actividad de dichas personas. Por sexo.



Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid



Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

ya que, paralelamente, más de la mitad de la población sabe que España recibe de la Unión más dinero del que aporta. Sin embargo, a partir de ahora, debemos hacernos a la idea de que los beneficios de pertenecer a la Unión son otros y de que la solidaridad comunitaria que nos ha ayudado a converger con Europa durante estos años –algo en lo que la mayoría de la población está de acuerdo–, debe ayudar también a otros países más pobres que el nuestro; ahora, nosotros también tenemos que sersolidarios.

¿Qué se puede hacer para enraizar más el sentimiento europeo en nuestra sociedad?

Sin duda, el primer paso es acercar las instituciones europeas a los ciudadanos. Éstas deben dejar de ser vistas como burocracias lejanas que solucionan cuestiones que no nos afectan. Las instituciones europeas tienen importantes funciones que afectan a nuestra vida cotidiana, aunque no seamos conscientes de ello. Una muestra de que existe actualmente un gran distanciamiento entre las instituciones comunitarias y el pueblo madrileño se obtiene de

los datos de participación en las elecciones al Parlamento Europeo en la Comunidad de Madrid. Como se puede observar en las siguientes tablas y gráficos, el entusiasmo inicial que llevó los datos de participación hasta el 70% se ha reducido, y en las elecciones de 2004 sólo el 49% de los electores madrileños acudieron a votar. Es esencial invertir esta tendencia.

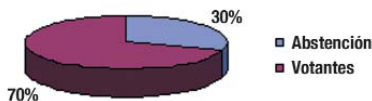
En general, podemos decir por tanto que los españoles y, en concreto los madrileños, nos sentimos a gusto dentro de la Unión, pero aún la vemos en muchos aspectos como algo lejano que no afecta a nuestra vida diaria. Quizá, superar ese distanciamiento sería esencial para mantener el tradicional euro-optimismo madrileño y español.

2. Participación de las Regiones en la Unión Europea

I. Principios generales

En la Europa actual se producen dos fenómenos que pueden parecer contradictorios: la integración supranacio-

Elecciones al Parlamento Europeo en la Comunidad de Madrid 1987



Elecciones al Parlamento Europeo en la Comunidad de Madrid 2004



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio del Interior.

nal y la descentralización territorial. La adhesión a la Unión Europea supone la cesión de competencias por parte de los Estados a una organización supranacional formada por 25 estados, muchos de los cuales experimentan procesos de descentralización territorial a favor de sus entes regionales y locales.

El concepto inicial de "una unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa" que introducía el Tratado de 1957 por el que se creaba la Comunidad Económica Europea, ha evolucionado hacia los de cohesión entre las regiones, subsidiariedad y ciudadanía de la Unión. En el desarrollo de estos nuevos retos, el papel de los entes regionales y locales es esencial en cuanto Administraciones gestoras de muchas de las políticas comunitarias.

El principio de cohesión introducido en 1986 por el Acta Única Europea, adquiere gran relevancia en una Europa en la que se producen continuas presiones económicas provocadas por la globalización, donde existe una creciente competencia internacional que ocasiona la reestructuración de algunos sectores y la deslocalización de industrias, y en la que el fenómeno de la ampliación plantea el reto de la integración de las economías y de las estructuras políticas y administrativas de los nuevos Estados miembros; las disparidades entre regiones en relación al Producto Interior Bruto o al empleo pueden agrandarse.

La búsqueda de una mayor competitividad, la incorporación de nuevas tecno-

logías, la innovación, y la mejora de la formación y la cualificación de los trabajadores, conforme a la Estrategia de Lisboa, son fundamentales para lograr el objetivo de la convergencia en términos de PIB y empleo entre todas las regiones de Europa. Este debe ser el objetivo de las orientaciones comunitarias para el período 2007-2013.

Por otra parte, la actuación de los entes regionales queda condicionada a los diferentes sistemas políticos nacionales en los que se integran, y al mismo tiempo a la pertenencia a la Unión Europea y a los sistemas de atribución de competencias que éstos establecen.

El Tratado de Maastricht introdujo el principio de subsidiariedad. Este principio supone que en los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva, la Unión intervendrá solo en caso de que, y en la medida en que, los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros, ni en el ámbito central ni en el regional y local, sino que puedan alcanzarse mejor, debido a la dimensión o a los efectos de la acción pretendida, a escala de la Unión.

Se trata de determinar qué unidad es competente a la hora de abordar y regular según qué materias y en qué ámbitos. Se otorga preferencia a la unidad menor sobre la mayor en aquello que la primera pueda hacer mejor.

La Comisión Europea ha reconocido en el "Libro Blanco sobre la Gobernanza



Europea" que una mayor participación de las autoridades subnacionales puede contribuir a la mejor calidad de la toma de decisiones de la Unión Europea.

En el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, y que aún no está en vigor, la delimitación de competencias queda recogida en la parte consagrada netamente a las políticas de la Unión y que determina "el alcance y las condiciones de ejercicio de las competencias".

La novedad del proyecto de Constitución estriba en incluir una lista concisa y no exhaustiva de los campos de competencia, que son repartidos en tres categorías genéricas: competencias exclusivas de la Unión, competencias compartidas con los Estados miembros y competencias de acciones de apoyo, de coordinación y de complemento.

En los tratados vigentes, en virtud del principio de atribución, la Unión actúa dentro de los límites de las competencias que le atribuyen los Estados miembros. Toda competencia no atribuida a la Unión corresponde a los Estados miembros. Para los entes locales y regionales tiene extraordinaria relevancia la adecuada interpretación y aplicación de estos principios dentro de cada Estado.

Al mismo tiempo, uno de los aspectos concretos en que se traduce este papel tan necesario de las regiones y las ciudades es el de la consolidación de la ciudadanía europea. La ciudadanía se ejerce

ante todo en un marco de proximidad. Por tanto, los entes locales y regionales, de acuerdo con el principio de subsidiariedad, deben desempeñar un papel activo en su promoción. Deben ser transmisores de la información sobre la ciudadanía europea y, en general, sobre el proyecto europeo y, así mismo, tienen que afrontar los desafíos que hoy en día encuentra nuestra sociedad. Uno de ellos, sin ningún género de dudas, es el de la inmigración. No sólo de países terceros, sino también de la propia Unión Europea. Ámbitos y políticas tan importantes como la vivienda, la educación o la igualdad de la mujer, afectan directamente a los entes locales y regionales.

Igualmente el fomento de la ciudadanía debe tener presente el enriquecimiento cultural, social y lingüístico resultante de la ampliación, de tal forma que el intercambio a todos los niveles supondrá una oportunidad histórica.

Los entes locales y regionales deben participar en el desarrollo de una ciudadanía europea activa, donde los ciudadanos no se sientan alejados de las Instituciones europeas. Esta ciudadanía debe entenderse como una cuestión transversal que impregne las políticas más próximas a los ciudadanos, como las de educación, cultura y juventud. La dimensión ciudadana debe estar también presente en las actuaciones comunitarias, que en este ámbito encuentran su máximo exponente en el programa "Ciudadanos con Europa" sobre derechos fundamentales y ciudadanía para el periodo 2007-2013.



La descentralización política y administrativa en los Estados de la Unión

La mayor parte de los Estados de la Unión a partir de la segunda mitad del siglo XX, han iniciado y en muchos casos culminado procesos de descentralización política y administrativa. Es importante determinar cómo ha afectado en este proceso de descentralización la integración en una estructura supranacional como es la Unión Europea.

En el mapa europeo coexisten diferentes modelos de descentralización: países federales y regionales, países con casos específicos de descentralización, países con descentralización regional administrativa y países sin proceso de descentralización.

El modelo federal por excelencia es el de Alemania y en menor medida el de Austria, a los que se ha unido Bélgica. El regionalismo está representado por España e Italia con un modelo más descentralizado en nuestro país que en alguno de los anteriores.

En otros países se ha optado por establecer una descentralización político-administrativa sólo en determinadas regiones o territorios como es el caso de las regiones autónomas de Madeira y Azores en Portugal, las Islas Aland en Finlandia y los casos de Escocia y Gales en el Reino Unido.

En otros Estados miembros como Francia, Holanda, Lituania, Letonia, Esto-

nia, Chipre y Suecia se han iniciado procesos de desconcentración administrativa, creando regiones o condados donde por ejemplo en Francia se han conferido importantes poderes económicos a los Consejos regionales y a los departamentos.

En otros países como Eslovenia o República Checa, las subdivisiones tienen fines meramente administrativos y estadísticos.

Por último, se puede observar un grupo de países sin ningún tipo de descentralización, como Luxemburgo, Malta, Irlanda, Dinamarca y Grecia.

Por su parte, los Entes locales tienen una sólida tradición en Europa. Sin embargo, en cada país comunitario la configuración de sus Administraciones locales es muy diversa, ya que es reflejo de tradiciones políticas y jurídicas diferentes y se caracteriza por una gran riqueza de estructuras. Como nota común, su elevado número. En España existen 8.000 municipios.

Aunque los Estados y las regiones ostentan la mayor parte de las competencias, la contribución de los Entes Locales es muy importante. En su calidad de Administración más próxima al ciudadano pueden contribuir: a mejorar las inversiones, a la promoción del espíritu de empresa, a la capacidad de inserción profesional, al desarrollo de la economía basada en el conocimiento, al desarrollo local y a la reducción de las disparidades entre los barrios y los grupos sociales y a la mejo-



ra de la seguridad y de la prevención de la criminalidad.

En las ciudades se concentran no sólo las posibilidades sino también los desafíos, ya que hay que tener en cuenta los problemas específicos a los cuales se enfrentan las zonas urbanas. Para hacer frente a estos desafíos, es esencial instaurar una verdadera cooperación que implique a los actores a todos los niveles.

Las Asociaciones de Regiones

Las referencias al proceso de regionalización serían incompletas si no mencionásemos el impulso que supone la actividad de las asociaciones de regiones. Estas asociaciones, con un estatuto meramente privado, tienen un ámbito que desborda la Unión Europea y han sabido canalizar y representar los intereses regionales, como grupos de presión privilegiados, ante las Instituciones comunitarias. Destacan las siguientes:

En 1973 se constituyó en Saint Maló la Conferencia de las Regiones Periféricas Marítimas de Europa (CRPME). Está constituida por 150 regiones de 27 estados europeos (miembros y no miembros de la Unión Europea).

Se crea con la intención de revalorizar la dimensión marítima europea frente a las grandes concentraciones socio-económicas del centro de Europa; su finalidad es entre otras, que las autoridades europeas tomen conciencia de la necesi-

dad de luchar contra las disparidades en materia de competitividad existentes entre la parte central y sus periferias y de asociar los niveles regionales a la construcción europea. Sus recursos provienen de las cotizaciones de sus miembros.

Desde mediados de los años 80, la Asamblea de las Regiones de Europa (ARE) ha impulsado un espíritu regionalista en toda Europa. La ARE ha disfrutado del status de observador del Consejo de Europa desde 1987 y ha contribuido a la creación del Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa (CPLR) en 1994. Desde 1989, ha favorecido la integración de las regiones de Europa Central y Oriental. Actualmente agrupa 12 organizaciones interregionales y 250 regiones de 29 países europeos.

Su misión es proponer un foro de debate para los políticos de las regiones de Europa, promover el principio de subsidiariedad y reforzar las regiones desde el punto de vista económico, político y cultural.

El Grupo de Regiones con Poderes Legislativos (REGLEG). Tiene sus raíces en la cooperación regional llevada a cabo para preparar los debates en la Conferencia Intergubernamental (IGC) en el año 2000. Se trata de una iniciativa informal de cooperación de las regiones con poderes legislativos dentro de la Unión Europea. Antes de la ampliación, ocho de los quince Estados Miembros de la UE contaban con regiones de este tipo (con Gobierno y Parlamento propio): Bélgica,



Alemania, Austria, Italia, España, Portugal, Finlandia y el Reino Unido.

Su objetivo es conseguir un mejor papel de estas regiones en la Unión Europea, de manera que tengan una mayor consideración política y legal en todos los ámbitos de gobierno de la UE (legislativo, ejecutivo y judicial) de acuerdo con sus responsabilidades y competencias. Esto implica un mejor papel en el Consejo, mayor compromiso de los parlamentos regionales y el derecho de entablar una demanda ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades para conservar sus prerrogativas. Hay que tener en cuenta que actualmente las regiones no tienen legitimación activa ante el Tribunal, y el Proyecto de Tratado Constitucional sólo reconoce esta legitimación al Comité de las Regiones. Actualmente, ha alcanzado el estatus de intergrupo dentro del Comité de las Regiones.

El Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa (CPLR). El CPLR es un órgano consultivo del Consejo de Europa. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Consejo de Europa decidieron crear este órgano, representante de las colectividades locales y regionales, mediante una declaración en la Cumbre de Viena en 1993. El 14 de enero de 1994, sobre la base de esa declaración, el Comité de Ministros del Consejo de Europa adoptó la Resolución y la Carta que dieron lugar al CPLR.

Es la voz de las regiones y municipios de Europa en el Consejo de Europa; ase-

sora al Comité de Ministros y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en todos los aspectos de política local y regional; coopera con organizaciones nacionales e internacionales representando al gobierno local y regional; ayuda a los Estados miembros de la reciente ampliación con los aspectos prácticos de su progreso hacia el establecimiento del gobierno efectivo a nivel local y regional, entre otras.

El CPLR desarrolla sus trabajos a través de dos Cámaras: una Cámara de las Regiones y otra de los Poderes Locales. La Asamblea de las dos Cámaras cuenta con 313 miembros titulares y 313 suplentes. El Congreso se compone de cuatro comités: Institucional, Cultura y Educación, Desarrollo Sostenible y Cohesión Social. La Comunidad de Madrid ocupó la Secretaría general de la Cámara de las regiones durante la primera legislatura madrileña y participó en el periodo (2002-2004) en el Comité Institucional y en el de Cultura y Educación.

Impulsada a raíz de varios encuentros celebrados en 1997 en Stuttgart y Oviedo, la Conferencia de las Asambleas Legislativas de las Regiones de Europa (CALRE), también ha sido un foro de dimensión regional.

La CALRE une los Parlamentos regionales de la Unión Europea que poseen competencias legislativas. Específicamente, la CALRE consta de los Parlamentos de las Comunidades Autónomas españolas, los Consejos Regionales italianos, las Asambleas de las regiones y



Comunidades belgas, los Parlamentos de los Länder alemanes y austriacos, el Parlamento Autónomo de Åland (Finlandia), las Asambleas Regionales de las islas Azores y Madeira (Portugal), y las de Escocia, Gales e Irlanda del Norte (el Reino Unido).

Por muy distintas que sean sus competencias, se trata de parlamentos regionales con dos características comunes: pertenecen a la Unión Europea y tienen competencias legislativas. Estas características dan a la CALRE una forma de homogeneidad que es crucial para la determinación de objetivos comunes. Por su competencia legislativa, todas estas regiones tienen que convertir la normativa europea a su propia regulación.

La Asamblea de la Comunidad de Madrid ha participado en todas las reuniones de la CALRE desde su inicio.

En noviembre de 1993 se alcanzó un acuerdo para la configuración del Grupo de Regiones capitales (Regiones Capitales).

Conscientes de las características comunes a todas estas regiones y constatando que las Regiones Capitales de la UE concentran la población más elevada del país, dando lugar a un conjunto de especificidades referidas a la ordenación del territorio, la organización de los transportes, la lucha contra la exclusión social, la seguridad y la inmigración, las regiones participantes –la Comunidad de Madrid fue región fundadora– decidieron aunar sus esfuerzos

para realizar acciones en común e intercambiar experiencias.

Desde 1996, el grupo de Regiones Capitales viene trabajando asiduamente sobre la dimensión de la política urbana para una mayor intervención de las políticas de la Comisión en las zonas urbanas, solicitando una política para las ciudades específica, que tenga en cuenta a las grandes áreas metropolitanas con todas las potencialidades que tienen como motor de desarrollo del resto del país, así como, con los problemas y debilidades que sus grandes zonas deprimidas acarrear.

El grupo de Regiones Capitales, junto al Grupo de Ciudades para la Cohesión, viene celebrando conjuntamente desde el año 2004, el evento de los Open Days que organiza el Comité de las Regiones.

El origen del Club de las Regiones está en el proyecto de Los Cuatro Motores para Europa. Este último tiene su origen en 1988 en Stuttgart, donde se encontraron los Presidentes de las Regiones de Baden-Württemberg, Cataluña, Rhône-Alpes y Lombardía y firmaron un acuerdo de cooperación económica centrada en varios puntos: arte, cultura, investigación y desarrollo, telecomunicaciones etc.

El Club de las Regiones es una iniciativa para que regiones europeas se reúnan de manera informal una vez al año para discutir temas de actualidad europea institucional y el papel que pueden desempeñar las regiones, sin buscar una cooperación multisectorial.



Carta Mediterránea. Se trata de una Organización comprometida con la Política de Cooperación entre la Unión Europea y los países de la Región Mediterránea.

Surge a iniciativa del Instituto Ciencia y Sociedad. En 1997 se firma en Madrid "La Carta Mediterránea", organización que aglutina a casi trescientas personalidades de 40 países con la finalidad de promover la paz y la cooperación entre los países y regiones mediterráneas.

A su vez, la ciudad de Madrid pertenece a diversas Organizaciones internacionales e intermunicipales europeas como la UCUE: Unión de capitales de la UE, EUROCITIES y POLIS.

II. Las Comunidades Autónomas y su participación en la UE

De acuerdo con los Tratados fundacionales de la CE, sólo los Estados y no los Entes regionales, son los interlocutores ante las Instituciones de la Unión Europea. Sin embargo y en aplicación de los principios de subsidiariedad y de proporcionalidad, en muchos casos es necesaria una participación de las regiones en la formación de la voluntad estatal o en la aplicación del Derecho comunitario, cuando se trata de materias en las que aquellas sean competentes.

Los ordenamientos jurídicos nacionales, han creado y articulado los mecanismos para una necesaria participación de los entes regionales y locales en este proceso, a medida que la UE ha ido recono-

ciendo el hecho regional y más concretamente a partir de la creación del Comité de las Regiones por el Tratado de Maastricht.

En nuestro país se han desarrollado dos procesos que, a pesar de ser paradójicamente contrapuestos, son complementarios; por un lado, se han transferido competencias a las Autonomías y por otro, a la Unión Europea. El Tribunal Constitucional español ha tenido –y tiene– un importante papel como intérprete y garante del acatamiento de la Constitución en todo este proceso.

La Comunidad de Madrid

El artículo 32.3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid determina que la Comunidad de Madrid adoptará las medidas necesarias para la ejecución, dentro de su territorio, de los tratados y convenios internacionales y de los actos normativos de las organizaciones internacionales, en lo que afecten a las materias propias de competencia de la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, se establece una habilitación estatutaria para la ejecución del Derecho Comunitario en todas aquellas materias que sean de su competencia.

Así, materias en las que existe una auténtica dimensión comunitaria, como agricultura, innovación tecnológica, medio ambiente, industria, deportes, empleo, pymes, comercio, igualdad de oportunidades, turismo, cultura, juventud, sanidad, hacienda, transportes, urbanismo o vivienda, entre otras, son gestiona-



das por las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid. Esto implica por una parte, el necesario respeto a la normativa comunitaria, y por otro, la necesaria colaboración entre los propios centros gestores de la Comunidad de Madrid y los de otras Administraciones Públicas.

La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, en la Consejería de Presidencia, a través de la Subdirección General de Asuntos Europeos e Interregionales, asume la coordinación general de las actuaciones de la Comunidad de Madrid relacionadas con la Unión Europea y la acción exterior. Igualmente asume la coordinación, el impulso y el seguimiento de la participación autonómica en el proceso comunitario, incluida la presencia de la Comunidad de Madrid en el Comité de las Regiones y cualesquiera otros órganos comunitarios.

El seguimiento de las políticas comunitarias y sus efectos en la Comunidad de Madrid, implica la colaboración con las Consejerías competentes por razón de la materia. Esta colaboración se materializa en la coordinación del control de las ayudas públicas concedidas a empresas y su compatibilidad con la Política comunitaria de competencia, la coordinación en materia de procedimientos de infracción del Derecho Comunitario, el control de la notificación a la Comisión Europea de los proyectos que contengan reglamentaciones técnicas, la organización de actividades formativas referidas a la Unión Europea y las relaciones institucionales derivadas de la participación de la Comuni-

dad de Madrid en organizaciones regionales europeas análogas.

La Comisión de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid tiene como principal misión la de impulsar, planificar y coordinar las actuaciones de la Comunidad de Madrid, derivadas de la pertenencia a la Unión Europea, así como elaborar los programas de desarrollo regional.

La Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional, perteneciente a esta Dirección General, asume el seguimiento, la evaluación, la difusión y la publicidad de las intervenciones financiadas con fondos de la Política Regional Comunitaria procedentes de la Unión Europea.

Además la Dirección General representa a la Comunidad de Madrid en todos los foros en que se trate la participación de la misma en la aplicación y recepción de Fondos Europeos, elabora y negocia los escenarios financieros de los Programas Operativos y Documentos de Programación de carácter regional en que sea designada responsable, presenta ante la Administración General del Estado y ante la Unión Europea las solicitudes de financiación y verifica y supervisa los procedimientos de gestión y control de las intervenciones financiadas con fondos de la Unión Europea.

Dependiendo también de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, se encuentran el Centro de Documentación Europea y el punto de información Europe Direct. El primero



pone a disposición del público un gran fondo documental y bibliográfico especializado en la Unión Europea y materias afines, así como de bases de datos con información comunitaria. El Centro también realiza la difusión de información de interés general y de interés institucional generada por las instituciones europeas. Europe Direct es una red de centros de información que pretende atender las necesidades de información de los ciudadanos.

No se puede obviar en este estudio una especial referencia a la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas, dependiente también de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos.

La importante sentencia del Tribunal Constitucional STC 165/1994, de 26 de mayo, reconoció la compatibilidad de las Oficinas de las Comunidades Autónomas en Bruselas con la Constitución. Su reconocimiento explícito quedó plasmado en el artículo 36.7 de la Ley 6/1997, sobre organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, al encomendar expresamente a la Administración General del Estado en el exterior, colaborar "con todas las instituciones y organismos españoles que actúen en el exterior y en especial con las oficinas de las Comunidades Autónomas".

Las Oficinas son útiles como cauce de información directa entre las instituciones comunitarias y los Gobiernos autonómicos, pero también como plataforma de representación y, en cierto sentido, hasta

de lobby. Han acreditado un funcionamiento muy satisfactorio, demostrando además, cómo, en la práctica, resulta posible desarrollar con eficacia y flexibilidad mecanismos de cooperación horizontal entre las Comunidades Autónomas.

La Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas se inauguró el 8 de marzo de 1994, aunque funcionaba desde julio 1989 como "antena" de información especialmente encargada de iniciar las relaciones con la Comisión europea. Sus funciones son las de proporcionar apoyo logístico a las autoridades públicas madrileñas en relación con las distintas políticas de la Unión Europea, facilitar información sobre las decisiones, reglamentos, directivas y otras normativas que pueden tener un interés inmediato para los agentes socio-económicos de la región, asesorar sobre consultas por parte de empresarios, particulares o profesionales madrileños, búsqueda de socios transnacionales para presentar proyectos ante la Comisión Europea, entrevistas con funcionarios comunitarios, utilización de las instalaciones para empresas madrileñas que carezcan de infraestructura, etc.

III. La participación de las Comunidades Autónomas en el proceso de decisión de la UE

Teniendo en cuenta que se han realizado actuaciones significativas para impulsar la participación de las Comunidades Autónomas tanto en el proceso de formación de la voluntad del Estado como en la ejecución de las políticas comunitarias.



rias y en el desarrollo del derecho, se analizan a continuación los instrumentos de articulación interna para la cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, a través de las Conferencias Sectoriales, así como la participación externa o directa en las Instituciones y Órganos comunitarios: Consejo de Ministros, Comité de las Regiones y Comités de la Comisión Europea.

Analicemos primeramente la participación a través de Las Conferencias Sectoriales:

En la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y de Procedimiento administrativo de 26 de noviembre, en su Art.5.1., las Conferencias sectoriales son definidas como lugares de encuentro entre el Gobierno central y los representantes de los Gobiernos autonómicos para intercambiar puntos de vista, examinar en común los problemas de cada sector y las medidas proyectadas para afrontarlos y resolverlos.

En esencia, este sistema pretende que las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas en temas comunitarios se canalicen, básicamente, por medio de las distintas Conferencias sectoriales (atendiendo al contenido de sus respectivas competencias: pesca, industria, energía.) y, como estructura superpuesta a todas ellas, la denominada Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas que comenzó a funcionar en 1988. (CARCE).

La Conferencia para Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas (CARCE)

El Consejo de ministros aprobó, en mayo de 1992, el proyecto de institucionalización de esta Conferencia, texto que las Comunidades Autónomas, adoptaron en el Acuerdo de 29 de octubre de 1992.

Los acuerdos de gobernabilidad que a finales de abril de 1996 concertaron el Partido Popular y Convergencia i Unió, determinaban una elevación del rango de la Conferencia sectorial en Conferencia horizontal para los Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, lo que llevó a la aprobación de la ley 2/1997, de 13 de marzo por la que se regula ésta.

La Conferencia está integrada por el Ministro de Administraciones Públicas, que ejerce su Presidencia y representa al Estado, y por los consejeros autonómicos responsables de los asuntos que integran el ámbito temático de la Conferencia, designados por el Presidente de cada Comunidad Autónoma (ley 2/1997. Art. 2.)

Cumple, en el sistema una triple función: por una parte, actúa como estructura superpuesta a las Conferencias Sectoriales, sobre cuyos trabajos realiza el seguimiento e impulso, y por otra parte, tiene competencias propias (los aspectos institucionales y generales del proceso de integración europea). Al mismo tiempo es el órgano competente para abordar toda materia que no encaje en las atribuciones de cada una de las Conferencias sectoriales.



Asimismo, la ley mantiene como órgano de apoyo de la Conferencia a la Comisión de Coordinadores de Asuntos europeos, compuesta por los responsables técnicos en asuntos europeos, normalmente con rango de Directores Generales, tanto de la Administración General del Estado como de las Comunidades Autónomas, y que efectúa una labor de preparación y seguimiento indispensable.

La Conferencia adopta sus acuerdos, según determina su Reglamento, por el asentimiento de los miembros presentes y, en su defecto, por el voto favorable de la Administración del Estado y la mayoría de las Comunidades Autónomas. En todo caso, se hace constar que los acuerdos no son aplicables a las Comunidades Autónomas que no votan a favor.

La CARCE ha adoptado los siguientes acuerdos

- Acuerdo de 29 de noviembre de 1990 sobre ayudas públicas concedidas a empresas por las Comunidades Autónomas.
- Acuerdo de 29 de noviembre de 1990, regulando la intervención de las Comunidades Autónomas en las actuaciones del Estado en procedimientos precontenciosos de la Comisión y en asuntos relacionados con el Tribunal de Justicia. .
- Acuerdo de 30 de noviembre de 1994 sobre la participación interna de las Comunidades Autónomas en

asuntos comunitarios por medio de las Conferencias sectoriales (API).

- Acuerdo ya citado sobre la creación de un Consejero autonómico de 22 de julio de 1996.
- Acuerdo de octubre de 1997, sobre la participación autonómica en los comités de la Comisión.
- Acuerdo de 11 de diciembre de 1997 que completa el de 1990 sobre la intervención autonómica en asuntos ante el TJCE.
- Acuerdo de la misma fecha sobre la situación socio-sanitaria del personal de las Oficinas autonómicas en Bruselas.

El Acuerdo clave, núcleo central del sistema de colaboración entre Estado y Comunidades Autónomas en temas europeos, adoptado el 30 de noviembre de 1994, sobre la Participación Interna de las Comunidades Autónomas en los asuntos comunitarios europeos a través de las Conferencias Sectoriales, contiene principios generales y disposiciones claras y precisas sobre, cómo y con qué contenido las Comunidades Autónomas pueden participar en la fase de formación de las normas comunitarias, y en la de aplicación de estas y de los actos de las Instituciones.

Los Acuerdos de 9 de diciembre de 2004

Para reforzar y profundizar en el Acuerdo sobre participación de las Comu-



nidades Autónomas en el proceso de decisión de la UE, en su reunión del 9 de diciembre de 2004, la CARCE procedió a adoptar los siguientes Acuerdos:

a) Acuerdo sobre el sistema de representación autonómica en las formaciones del Consejo de la Unión

Dentro del proceso de decisión de la UE, el Consejo de Ministros de la Unión es la institución que desarrolla el papel más relevante, ya que es la institución que adopta los actos jurídicos de contenido normativo propuestos por la Comisión Europea.

La participación de las Comunidades Autónomas en las reuniones del Consejo mediante la incorporación de un representante de las mismas en la delegación española y en sus deliberaciones, ha sido una aspiración autonómica numerosas veces planteada a través de diferentes iniciativas.

La forma de asegurar esta representación directa (el Representante deberá ostentar rango de miembro de Consejo de Gobierno), y la delimitación de las formaciones del Consejo en que ésta será posible, es el objetivo de este Acuerdo.

La cuestión más controvertida ha sido la forma de designar al representante autonómico, con rango de miembro del Consejo de Gobierno, que asistirá a los Consejos y que deberá representar a todas las demás Comunidades Autóno-

mas que hayan manifestado su interés en determinados asuntos que afecten a sus competencias.

Se ha buscado la fórmula de las Conferencias sectoriales, correspondientes a las cuatro formaciones del Consejo de la UE, que el Gobierno ha tomado en consideración para la participación autonómica directa, porque el Pleno de las mismas, asegura la presencia de los interlocutores adecuados para que las Comunidades Autónomas puedan elegir, mediante consenso, a un miembro del Consejo de Gobierno que represente a todas las Comunidades Autónomas interesadas.

Esta elección se hace en cada Conferencia sectorial, con carácter rotatorio, y con una periodicidad que tiene en cuenta los semestres de la Presidencia de la UE.

También es importante determinar los asuntos en los que se exigirá esta representación directa y se procederá a la formación de una posición autonómica común.

En cuanto a los asuntos, el Acuerdo establece literalmente: "En cada una de las Conferencias sectoriales concernidas al inicio de cada presidencia semestral del Consejo de la UE las Comunidades Autónomas que manifiesten su interés determinarán aquellos asuntos en que debe aplicarse la representación autonómica directa".

Posteriormente, en el seno de las mismas, y previamente a cada reunión del Consejo de Ministros correspondiente, se



Formación del Consejo	Temas	Conferencia sectorial
Empleo, política social y consumidores	Empleo y política social	CS Asuntos laborales CS Asuntos sociales
	Sanidad	Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud
	Consumo	CS de Consumo y CS Turismo
Agricultura y pesca	Agricultura	Cs Agricultura y Desarrollo rural
	Pesca	CS Pesca marítima
Medio ambiente	MA	CS Medio ambiente
Educación, juventud y cultura	Educación	CS Educación
	Juventud	CS Asuntos sociales
	Cultura	CS Cultura

procederá a negociar y consensuar la posición común autonómica.

El Acuerdo establece las 4 formaciones del Consejo de la UE y las Conferencias sectoriales que les corresponden, que aparecen en el cuadro anterior.

En último lugar, el Acuerdo establece las condiciones en que el representante autonómico directo acude a las reuniones del Consejo de Ministros. Se hará según lo acordado, con plena integración en la Delegación española, prestando asesoramiento al resto de la delegación y pudiendo intervenir en las deliberaciones de acuerdo con el jefe de la delegación.

La posición autonómica común se tendrá debidamente en cuenta a lo largo de todo el proceso de negociación, aunque en todo caso la responsabilidad de las negociaciones y de sus resultados queda en manos del jefe de la delegación española.

En el segundo semestre de 2005, la Comunidad de Madrid ha representado a las Comunidades Autónomas en los Consejos de Ministros de, Medio ambiente, en su reunión de 17 de octubre, de Empleo y Asuntos Sociales en su reunión de 8 y 9 de diciembre, y en la reunión del Consejo de Cultura y Audiovisual en la reunión celebrada el 14 y 15 de diciembre.

En el primer semestre de 2006 la Comunidad de Madrid ha participado como representante autonómico en los Consejos de Educación celebrados los días 23 de febrero y 18 y 19 de mayo.

b) Acuerdo sobre la Consejería permanente de España ante la UE, y sobre la participación de las Comunidades Autónomas en los grupos de trabajo del Consejo

Si bien la Consejería de Asuntos autonómicos fue creada en 1996, este Acuerdo ha tomado en consideración la necesidad de garantizar una mayor implicación y presencia autonómica mediante la fórmula de que la Consejería se ocupe por funcionarios autonómicos propuestos por las propias Comunidades Autónomas. Además se extiende la participación autonómica al ámbito del Consejo de Ministros y en este acuerdo, en concreto, a los grupos de trabajo y demás instancias preparatorias.

El nombramiento de los consejeros autonómicos se hará de acuerdo con la normativa aplicable, a propuesta de las Comunidades Autónomas previamente consensuada y formulada en la CARCE, por períodos de tres años para que se facilite una rotación en la que puedan sucederse funcionarios propuestos por distintas Comunidades.

El contenido de la participación autonómica se extiende a aquellos asuntos que afecten a las competencias autonómicas, y, en el Acuerdo se precisa que la

secuencia de dicha participación irá desde la información previa sobre las reuniones de los grupos, hasta la asistencia a dichos grupos, forma de intervenir, organización de reuniones internas, detección de puntos críticos en las negociaciones, apoyo a las oficinas regionales, seguimiento del Comité de las Regiones, seguimiento de la participación autonómica dentro de las Conferencias sectoriales, y seguimiento de los procedimientos de ayudas y de los de infracción.

En la parte segunda del Acuerdo se precisa la participación en los grupos de trabajo que incorpora dos mecanismos:

- La inclusión de los consejeros de la Consejería para Asuntos Autonómicos en la Delegación española.
- La participación de responsables técnicos designados por quien vaya a ejercer la representación autonómica directa en aquellos asuntos en que se haya acordado en las Conferencias sectoriales correspondientes a las 4 formaciones del Consejo con representación autonómica directa, anteriormente enumerados.

Los grupos de trabajo en que se hará efectiva la representación directa serán los correspondientes a las formaciones de los Consejos antes mencionados. En los demás Grupos de trabajo y en el COREPER (Comité de Representantes Permanentes) serán los consejeros autonómicos los que participen cuando se examinen asuntos que afecten a la competencia autonómica.



La participación autonómica en el Comité de las Regiones

La vía más directa de participación regional y local en la vida comunitaria europea es la del Comité de las Regiones, creado por el Tratado de Maastricht, siendo su antecesor más directo el Consejo Consultivo de Poderes Locales y Regionales.

El Comité de las Regiones tiene carácter consultivo y está compuesto por representantes de los entes regionales y locales. Sus miembros (317), y un número igual de suplentes, son nombrados por el Consejo por unanimidad, a propuesta de los respectivos Estados miembros, para un período de cuatro años. Su mandato es renovable y ningún miembro puede ser simultáneamente miembro del Parlamento Europeo.

La delegación española del Comité de las Regiones consta de 21 miembros y 21 suplentes. La Comunidad de Madrid ha estado representada, a lo largo de estos años, por sus Presidentes como miembros titulares y como miembro suplente por los Consejeros de Presidencia y en la actualidad por la Directora General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos.

El Comité debe ser consultado por el Consejo o por la Comisión en los casos previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (cohesión económica y social, medio ambiente, transportes, navegación marítima y aérea, empleo, política social, de educación, de forma-

ción profesional, de juventud, en relación con el Fondo Social Europeo, cultura, salud pública, redes transeuropeas) y en cualquiera otros, en particular aquellos que afecten a la cooperación transfronteriza. Además, el Comité de las Regiones puede emitir dictámenes cuando estime que hay intereses regionales específicos en juego.

Nuestra presencia en el Comité de las Regiones nos permite participar directamente en el proceso de decisión de la Unión Europea, a través del único órgano, que hoy por hoy está reconocido para acoger la presencia e interlocución de los entes regionales.

Por ello desde la Comunidad de Madrid se ha defendido la potenciación del Comité para que sus dictámenes, preceptivos o a iniciativa propia, demuestren el nivel, el interés y la necesidad de un reconocimiento cada vez mayor por su cercanía y representación directa de los ciudadanos.

Además la presencia habitual de los miembros titular o suplente en el Comité de las Regiones permite mantener contactos con los presidentes y representantes de las otras regiones europeas y los viajes a Bruselas permiten también desarrollar otras gestiones de gran interés para la Comunidad de Madrid tanto en el ámbito de la Comisión Europea como del Parlamento Europeo.

La participación de la Comunidad de Madrid, consiste fundamentalmente en la presentación de enmiendas con el fin de



influir, de acuerdo con los intereses de la comunidad de Madrid, en la elaboración de los dictámenes que deberán orientar las decisiones de la Comisión Europea y del Consejo de Ministros de la Unión.

Cabe destacar por su trascendencia y por su carácter innovador la enmienda reclamando el periodo transitorio para España del Fondo de Cohesión por haber sido la primera vez que se reconoció esta posibilidad que tras complicadas negociaciones se aceptó finalmente por el Consejo de Ministros.

Estas enmiendas son negociadas con el ponente, de forma previa a su presentación en el Pleno o defendidas directamente en el Pleno para que sean votadas y en su caso aprobadas.

La Comunidad de Madrid también ha elaborado dos dictámenes, en 1995 relativo a la comunicación de la Comisión sobre "Europa en marcha hacia la sociedad de la información-plan de actuación" y en 2000 sobre "El desarrollo sostenible en el medio urbano". Actualmente se encuentra en proceso de aprobación un tercer dictamen referido al "Fenómeno migratorio en la UE".

Además de sus dictámenes, el Comité de las Regiones realiza jornadas de puertas abiertas como son los denominados Open Days, donde se hace hincapié en la dimensión regional de la que deben estar imbuidas todas las políticas comunitarias.

Los Open Days se celebran anualmente desde 2003. En estas jornadas abier-

tas tienen lugar una serie de seminarios auspiciados por la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea y por el Comité de las Regiones, así como por el Comité de Desarrollo Regional del Parlamento Europeo.

La Comunidad de Madrid participó activamente en el "Open Days 2004", en colaboración con la asociación Regiones Capitales y Ciudades para la Cohesión, y participó en los diferentes seminarios y talleres que en torno al tema "La práctica y la reforma de la política regional" se realizaron, y que contaron con la asistencia de un total de 2.000 personas de los 25 países comunitarios.

Se debatieron temas como: El futuro de la Política de Cohesión; Mejores prácticas en la cooperación interregional con proyectos de éxito; Turismo, un nuevo ejemplo para los programas de cooperación; El futuro de la cooperación interregional en una Europa ampliada; Gobernanza y Subsidiariedad; Gestión de programas y selección de proyectos; Información y Transparencia; y Subsidiariedad y Cohesión, las regiones como socios en la Europa ampliada.

En el año 2005, los Open Days tuvieron lugar entre los días 10 y 13 de octubre y contó con 106 socios de las regiones europeas. Bajo el nombre de la "Semana Europea de las Regiones y las Ciudades" en esta ocasión, se centraron en el tema "Trabajando juntos para el crecimiento regional y el empleo", con vistas a ayudar a los Estados Miembros y las regiones a facilitar su preparación para la



nueva generación de fondos estructurales, programas e instrumentos para el periodo 2007-2013.

Todos los socios organizaron y alojaron alrededor de 60 talleres de trabajo y seminarios para los esperados 2000 actores en temas de política regional provenientes de la Unión Europea, así como a nivel nacional y regional.

Nuestra Comunidad ha sido seleccionada de nuevo para los Open Days que tienen lugar los días 9 a 12 de octubre de 2006 con seminarios dedicados a temas de I+D y microcréditos para empresas.

El tema de este año es "Invirtiendo en las regiones y ciudades europeas: socios públicos y privados para el crecimiento y el empleo".

La participación del consorcio formado por los socios de los "Open Days" del que forma parte la Comunidad de Madrid, pretende explorar y analizar el papel de las ciudades de la UE en cubrir la laguna existente en innovación y temas empresariales.

Entre el 12 y el 15 de octubre, los socios organizan una serie de eventos con el objetivo de expandir el debate y los mensajes clave de los Open Days 2006 entre los actores relevantes y fomentar que se lleve a cabo una reflexión conjunta de cómo pueden ellos contribuir a la agenda de la UE para el crecimiento y el empleo.

Además se realizan eventos descentralizados en las regiones y ciudades. Estos

eventos incluyen exposiciones en algunas de las ciudades socias, incluyendo ejemplos de buenas prácticas en la promoción de la innovación y la iniciativa empresarial; seminarios sobre los temas clave: iniciativa empresarial e innovación, en los que se intenta unir a los socios privados con los funcionarios públicos y reuniones dedicadas a los Open Days con funcionarios europeos en nuestras regiones / ciudades. La Comunidad de Madrid celebra una jornada de información sobre el impacto de su pertenencia a la UE durante 20 años y sobre la Estrategia de Lisboa, piedra angular del futuro de la Unión.

La Comunidad de Madrid también en el seno del Comité de las Regiones, forma parte del Proyecto piloto sobre la Plataforma interactiva de implementación de la Estrategia de Lisboa, siendo una de las 8 regiones elegidas para iniciar el proyecto.

Asimismo está participando en el grupo de trabajo sobre subsidiariedad, y ha colaborado en la página web que sobre terrorismo ha elaborado el Comité de las Regiones.

La participación autonómica en los Comités de la Comisión

Igualmente, la participación de las Comunidades Autónomas en el proceso de decisión comunitario, se manifiesta en los Comités de la Comisión Europea previstos en la Decisión 1999/468/CE, del Consejo, por la que se establecen los procedimientos para el ejercicio de las



competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.

La Comisión que puede desarrollar reglamentariamente los actos adoptados por el Consejo para su adecuada ejecución, esta sometida al control de los Estados Miembros. A través de estos Comités. La Decisión citada establece cuatro procedimientos que dan lugar a distintos tipos de Comités: Comité de gestión, Comité consultivo, Comité de reglamentación y Comité de salvaguardia. En los tres primeros la Comisión presenta a cada Comité un proyecto de medidas, y el Comité, formado por representantes de los Estados miembros, emite un dictamen. El Procedimiento de salvaguardia se utiliza cuando la Comisión pretende aplicar medidas de salvaguardia en un determinado acto, para lo que debe consultar previamente a los representantes de los Estados miembros.

La participación en los Comités de la Comisión Europea se inició con la firma del pacto de legislatura tras las elecciones en 1996, entre el PP y CiU. El mencionado acuerdo, establecía que "se articulará la presencia de los representantes autonómicos en las delegaciones españolas ante los comités y grupos de trabajo en el seno de la Comisión, cuando se trate de materias de interés explícito o singular para las correspondientes Comunidades Autónomas. Este acuerdo se ratificó en la CARCE de 2 de diciembre de 1996.

El primer paso para el inicio en esta participación se produjo cuando el estado dio un listado de 55 Comités en los que la participación de las Comunidades autónomas era

aceptable. Los acuerdos que se alcanzaron fueron los siguientes: cada Comunidades Autónomas iba a representar al resto de comunidades en los Comités que le correspondieran; la duración de la representación autonómica en cada Comité sería de 4 años que por regla general se repartiría entre dos autonomías; durante estos períodos de 4 años los dos representantes autonómicos trabajarían conjuntamente para cumplir con las funciones de su representación.

En este reparto nuestra Comunidad autónoma obtuvo representación en siete Comités: Comité Leonardo da Vinci, Comité consultivo sobre Energía, Comité consultivo sobre las Redes transeuropeas de la energía, Comité consultivo para el establecimiento de la legislación relativa a la evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente, Comité permanente Directiva de ascensores, Comité de envases y residuos de envases y Comité consultivo del programa de acción comunitaria para la prevención de la toxicomanía.

La Comunidad de Madrid coordina esta participación mediante la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos.

La Comunidad de Madrid fue designada representante de las Comunidades Autónomas para el siguiente periodo 2003-2006 en los Comités que aparecen en el siguiente cuadro.

Actualmente se procede en la Comisión de coordinadores de la CARCE al nuevo reparto de comités para el próximo periodo 2007-2010.

Comité	AÑOS
Comité de aproximación permanente de las legislaciones de los Estados miembros sobre equipos a presión	2003 a 2006
Comité del Programa Específico "Estructuración del Espacio Europeo de Investigación" (2002-2006)	2004
Comité de gestión del Programa Plurianual en favor de la Empresa y el espíritu empresarial, en particular para las PYMES (2001-2005)	2003 y 2004
Comité de armonización de las medidas nacionales relativas a la indicación del consumo de energía y de otros recursos de los aparatos domésticos, por medio del etiquetado y de una información uniforme sobre los productos	2005 y 2006
Comité Consultivo sobre el "Foro Europeo de la energía y los transportes"	2003 y 2004
Comité de aplicación del programa de estímulo al desarrollo, la distribución y la promoción de obras audiovisuales europeas (MEDIA Plus-Desarrollo, distribución y promoción) (2001-2006)	2003 y 2004
Comité de tarificación del uso de las infraestructuras del transporte	2005 y 2006
Comité de desarrollo y reconversión regional (Comité de las Regiones)	2005 y 2006
Comité de aplicación del Reglamento por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)	2003 y 2004
Comité de gestión para la aplicación de la Directiva sobre la normalización y la racionalización de los informes relativos a la aplicación de determinadas directivas referentes al medio ambiente	2005 y 2006

IV. La participación regional en la aplicación del derecho comunitario

Respecto a la implicación de los Entes locales y regionales en la aplicación del Derecho comunitario, ésta es ineludible. Como ha establecido el Tribunal de Justicia en la sentencia Fratelli Constanzo / municipio de Milán, respecto al efecto directo de las directivas, "para que los particulares puedan invocar las disposiciones de una directiva ante los órganos jurisdiccionales nacionales, todos los órganos de la administración pública, incluso los no integrados en la administración central, como pueda ser el caso de un municipio, están obligados a aplicar dichas disposiciones".

Todo ello independientemente de que el incumplimiento de cualquier órgano del Estado es imputable al Estado miembro e incumbe al mismo garantizar que los particulares obtengan la reparación del daño ocasionado por el incumplimiento del Derecho comunitario. De la jurisprudencia del TJCE, se deduce la competencia de los Entes locales y regionales para aplicar el Derecho comunitario, sin perjuicio del propio reparto competencial que establezcan los ordenamientos jurídicos nacionales.

Los ámbitos afectados por las obligaciones que vinculan directamente a los Entes regionales y locales en la aplicación del Derecho comunitario son muy variados:

a) Uno de los más importantes es la auténtica implantación de un mercado único en el territorio de la Unión. Son muchos los aspectos y las políticas que desarrollan las Administraciones y que afectan a las obligaciones derivadas de la pertenencia al mercado único: libre circulación de trabajadores, ayudas de estado, libre circulación de servicios, comercio, políticas de igualdad, etc. Dentro de este ámbito, destacan:

1. Las obligaciones derivadas de la libre circulación de trabajadores a la hora de desempeñar trabajos en las Administraciones Públicas afectan indudablemente a las Administraciones, regionales o locales, por parte de ciudadanos de otros Estados miembros, en la medida en que están investidas del ejercicio del poder público y de la salvaguardia de los intereses generales del Estado.
2. El necesario respeto a las normas de competencia que establece el Tratado CE respecto a las ayudas públicas que puedan conceder los entes regionales y locales, lo que supone una limitación a su política de fomento. La política de competencia se basa en la idea de que una economía de mercado constituye la mejor garantía para mejorar las condiciones de vida en la UE en beneficio de los ciudadanos, uno de los objetivos primarios del Tratado de la UE. Para suministrar a

los consumidores los productos que desean obtener a bajo precio es fundamental que los mercados funcionen. La competencia es además esencial para aumentar la competitividad de la economía europea, pues crea un entorno en el que las empresas eficientes e innovadoras se ven debidamente recompensadas.

Como establece la Comisión Europea en el Documento Plan de Acción de ayudas estatales –Menos ayudas estatales con unos objetivos mejor definidos: programa de trabajo para la reforma de las ayudas estatales 2005-2009, la política de ayudas estatales debe afrontar nuevos desafíos. Tal como lo expresó claramente el Consejo Europeo de noviembre de 2004, hay que imprimir un nuevo impulso a la Estrategia de Lisboa. La Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo de primavera de 2005. “Trabajando juntos por el crecimiento y el empleo– Relanzamiento de la estrategia de Lisboa”, establecía ya un nuevo programa de acción de Lisboa en el que el control de las ayudas estatales desempeñaba un importante cometido.

El Consejo Europeo de marzo de 2005 invitó a los Estados miembros a que sigan reduciendo el nivel general de las ayudas públicas teniendo, sin embargo, en cuenta las posibles deficiencias de



los mercados. Este movimiento debe ir acompañado de una reorientación de las ayudas en favor del apoyo a determinados objetivos horizontales tales como la investigación y la innovación y la valorización del capital humano. La reforma de las ayudas regionales debería favorecer un alto grado de inversión y permitir la reducción de las disparidades, de acuerdo con los objetivos de Lisboa".

La propuesta de la Comisión respecto a la modificación de las ayudas estatales tiene como objetivo presentar un conjunto de reformas completo y coherente basado en los siguientes elementos:

- Menos ayudas estatales con unos objetivos mejor definidos.
- Un enfoque económico reajustado.
- Unos procedimientos más eficaces, una mejor aplicación y una predictibilidad y transparencia mayores.
- Una responsabilidad compartida entre la Comisión y los Estados miembros: la Comisión no puede mejorar las normas y la práctica sobre ayudas estatales si los Estados miembros no le prestan un apoyo eficaz y si no se comprometen totalmente a cumplir sus obligaciones de notificar cualquier

ayuda prevista y de aplicar correctamente la normativa.

La aplicación de estos nuevos planteamientos compete indudablemente a las Administraciones regionales como gestoras de fondos públicos. En la Comunidad de Madrid, compete a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, perteneciente a la Consejería de Presidencia, que informa de todos los proyectos de ayudas concedidos por los centros gestores, en el sentido de determinar si es preceptiva o no su notificación a la Comisión Europea conforme al artículo 87 del Tratado, incluida, en su caso, la notificación previa de las ayudas.

3. El obligado cumplimiento de la legislación de contratación pública de obras, de suministros y de servicios, así como los contratos en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones. Las directivas comunitarias se refieren a aspectos de gran trascendencia como la publicidad de los contratos en el Diario Oficial, los obstáculos derivados de normas técnicas las condiciones de participación en los contratos.
4. Las obligaciones derivadas de la libre circulación de mercancías en aspectos como los horarios de apertura de los comercios o la notificación a la Comisión Euro-



pea de los proyectos que contengan reglamentaciones técnicas.

5. Las obligaciones derivadas de la Política Agrícola Común, con una regulación muy prolija y muy estricta respecto a los productos, los mercados y las infraestructuras, donde existe escaso margen de maniobra por parte de las Administraciones competentes.
 6. La aplicación del principio de igualdad de sexos ya que los Entes locales y regionales en su calidad de legisladores o empleadores deben cumplir las exigencias que derivan del principio de igualdad entre hombres y mujeres consagrado por el Tratado CE y las directivas comunitarias.
 7. Las obligaciones derivadas de un mercado único de los transportes, de la energía, de las telecomunicaciones y la necesaria regulación y aplicación de la política de competencia en consonancia con el ordenamiento comunitario.
- b) En segundo lugar, los Entes locales y regionales deben llevar a cabo el cumplimiento y la aplicación de las directivas que supongan armonización de legislaciones en las materias en las que sean competentes. Un buen ejemplo es la necesaria armonización en materia de medio ambiente. Cuestiones como las declaraciones de impacto ambiental en proyectos públicos y privados, la

calidad de las aguas destinadas al consumo humano, el tratamiento de las aguas residuales urbanas, los residuos peligrosos, la evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente, la gestión de montes públicos y privados, la conservación de hábitats, la declaración de Zonas Especiales de Protección de Aves, los Lugares de Interés Comunitario, la protección de la flora y de la fauna naturales, los sistemas de gestión ambiental como el sistema EMAS, el ecoetiquetado, etc.

- c) Un tercer aspecto importante de la aplicación del Derecho comunitario por parte de los Entes locales y regionales, viene determinado por la pertenencia a la Unión Económica y Monetaria.

Aparte de las adaptaciones legales y administrativas de los países que han adaptado el euro, la UEM determina en gran medida la acción de las Administraciones locales y regionales. El Tratado de Maastricht introduce disposiciones referidas directamente a los Entes locales y regionales; el art. 101 del TCE prohíbe la autorización de descubiertos o la concesión de créditos por el Banco Central Europeo y por los bancos centrales de los Estados miembros, a favor de instituciones u organismos comunitarios, Gobiernos Centrales, Autoridades Regionales o locales u otras autoridades. Para el caso de las regiones autónomas de Azores y Madeira, el protocolo anejo nº 23 de Tratado autoriza a mantener libre de intereses el instrumento de crédito con el Banco de Portugal.



Asimismo, en el ámbito presupuestario, el denominado Pacto de Estabilidad y Crecimiento adoptado por el Consejo Europeo de Ámsterdam el 17 de junio de 1997, exige la dirección de políticas presupuestarias que aseguren unas finanzas públicas convenientemente saneadas.

En este sentido, el Reglamento del Consejo, relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo y fundado en el Tratado CE, establece un procedimiento de disciplina presupuestaria, de manera que la relación entre el déficit público y el PIB no sea superior al 3%, mientras que la deuda pública de todas las administraciones públicas no debe superar el 60% del PIB.

En el Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo se entiende por público "lo perteneciente a las Administraciones Públicas, es decir, a la Administración Central, a la Administración Regional o Local y a los fondos de la Seguridad Social, con exclusión de las operaciones de carácter comercial, tal y como se definen en el Sistema Europeo de Cuentas Económicas integradas."

El Pacto de Estabilidad y crecimiento se completa con un procedimiento sancionador que puede desembocar en la imposición de sanciones que varían en función del PIB del Estado miembro. Corresponde a cada ordenamiento nacional determinar en el ámbito interno las responsabilidades de cada ente territorial que haya contribuido a generar la situación sancionada.

V. Notas finales

No cabe duda que tanto los procesos internos de algunos países de la Unión, como el propio desarrollo de la misma, han favorecido el fortalecimiento de las regiones y en consecuencia su necesaria participación en el proceso de decisión de la Unión europea.

España no ha sido ni es ajena a este proceso. Tanto los mecanismos expuestos como los Acuerdos adoptados lo demuestran. No obstante, se trata de un proceso muy complejo en el que la experiencia de otros países demuestra la necesidad de ir desarrollando progresivamente estos mecanismos que deben estar siempre basados en la coparticipación, en la colaboración y en la solidaridad, permitiendo que el Estado cuente con los instrumentos necesarios para mantener la unidad de acción y la eficacia de su política comunitaria.

Se considera que la relación Comunidad Autónoma-Estado no puede convertirse en una relación bilateral con una Comunidad Autónoma en particular, sino que requiere el entendimiento con todas ellas. Es necesario adoptar posiciones de consenso porque el Estado puede sostener a la vez una sola opción ante la UE y no varias al mismo tiempo.

Se impone pues, la lealtad, la solidaridad, y la cooperación tanto en las relaciones de carácter horizontal entre las Comunidades Autónomas, como en las de carácter vertical entre éstas y el Estado español.

3. Conclusiones

Podemos decir, para comenzar, que Madrid ha vivido un cambio sustancial durante estos 20 años. Su sociedad y su economía han evolucionado y, sin lugar a dudas, la pertenencia a la Unión Europea ha desempeñado un papel fundamental en este proceso.

Madrid es hoy una sociedad moderna, abierta e integradora, con las ventajas y desventajas características de las regiones europeas más desarrolladas.

La población madrileña ha crecido en más de un millón de personas durante estos 20 años. Los madrileños son más mayores –la población madrileña ha envejecido–, son más diversos –más de un 13% de la población es inmigrante– y viven más –ha aumentado la esperanza media de vida–. Gracias a la inmigración en los últimos años ha vuelto a crecer el número de nacimientos y, de este modo, el crecimiento natural de la población madrileña.

El mercado de trabajo madrileño también ha evolucionado: los servicios tienen aún más peso, se ha reducido el paro, ha aumentado la tasa de actividad y de empleo, la mujer está más integrada en él –aunque aún persisten importantes diferencias y se dan situaciones de discriminación–, el empleo cualificado tiene más presencia en nuestra región, donde se concentran la mayor parte de las empresas punteras que operan en España y, en definitiva, se puede decir que el mercado de trabajo madrileño es más dinámico.

Madrid ha crecido por encima de la media nacional y europea en los últimos años, lo que la ha situado ya muy por encima de la renta media comunitaria, aunque todavía con un camino por recorrer para equipararse a las grandes regiones capitales europeas.

Las importantes inversiones en infraestructuras de transporte que se han realizado en Madrid durante los últimos años –especialmente la ampliación de Barajas– han generado oportunidades de desarrollo muy interesantes para Madrid y la han acercado a las grandes capitales europeas.

Por otra parte, Madrid es la región española que más dinero destina a I+D, pero aún así, este sigue siendo insuficiente para garantizar a Madrid una posición privilegiada en el entorno europeo en lo que a nuevas tecnologías se refiere. En relación con esto, aumentar las inversiones en I+D permitiría también mejorar las cifras de productividad y competitividad de nuestra región.

El sector agrícola camina hacia la especialización. Su porcentaje dentro del PIB madrileño sigue reduciéndose y, en línea con la nueva PAC comunitaria, deben ser potenciados los programas de desarrollo rural.

La industria madrileña se enfrenta en la actualidad a un mercado muy competitivo y, como decíamos antes, debe aumentar sus inversiones en I+D para seguir siendo competitiva. La situación de las empresas madrileñas en la actualidad es diversa y una de las características de la industria

madrileña es su dinamismo con frecuentes aperturas, pero también cierres de empresas. La concentración en polígonos industriales genera economías de red que benefician a las empresas y es por ello que están creciendo de forma importante.

El sector servicios de la Comunidad también presenta una buena situación. El turismo ha marcado el año pasado máximos históricos, la distribución crece de forma importante y es de destacar también la situación de las empresas de informática que prestan servicios a empresas. Probablemente sea este subsector, el de los servicios a empresas, el que mayor potencial de crecimiento presente de cara a los próximos años.

Por su parte, el sector público madrileño ha crecido exponencialmente en este periodo de 20 años. En 1986 acababa de nacer y actualmente ostenta competencias sobre temas tan esenciales como la sanidad, la educación o los servicios sociales; su presupuesto se ha multiplicado por más de 34.

El sector público regional goza de una buena situación financiera y está realizando una importante labor inversora en la Comunidad, tanto en transportes –ampliación del Metro– como en Sanidad –construcción de ocho hospitales nuevos–. Su presupuesto tiene un marcado carácter social –tres de cada cuatro euros se destinan a gasto social– siendo la sanidad y la educación sus dos pilares básicos.

Para estimular un crecimiento sostenible de la economía madrileña, se está

realizando un gran esfuerzo adicional en tres materias:

- a) Intervención de un modo más decisivo en el mercado de la vivienda, acelerando la reforma de la Ley del Suelo y ampliando el actual Plan de Vivienda.
- b) Potenciación de la I+D+i de las empresas madrileñas a través de un aumento de los recursos públicos destinados a I+D+i, mediante nuevas medidas de incentivo y de asesoramiento e incluso promoviendo la creación de consorcios de investigación publico-privados. Profundizando en esta materia debemos destacar como fortalezas de nuestra región el apoyo existente a la utilización por parte del sector productivo de los resultados derivado de las actividades de I+D, a través del IV PRICIT, la difusión del conocimiento y la oferta científico-tecnológica de la Comunidad de Madrid a través de "Madri+d" y la existencia de la Oficina del Emprendedor de Base Tecnológica, para apoyar la creación de empresas tecnológicas a partir de los resultados de las investigaciones desarrolladas en las universidades, centros de investigación y departamentos de I+D de la Comunidad de Madrid. Además, en la actualidad se encuentran en Madrid más de diez universidades –públicas y privadas– que deben ser más aprovechadas para potenciar la investigación madrileña. Esta escasa conexión entre universidad y

empresa es una de las debilidades de nuestra región en materia de I+D. Del mismo modo, es necesario potenciar la estructuración de redes entre potenciales inversores con nuevos proyectos empresariales de base tecnológica. Madrid debe comprometerse de un modo decisivo con la I+D+i, así como con la internacionalización de su tejido empresarial para seguir mejorando su situación relativa dentro del contexto europeo.

- c) Más de un 13% de la población de Madrid está integrada ya por inmigrantes –legales e ilegales–. La administración madrileña –y en general el pueblo de Madrid– debe hacer un importante esfuerzo para integrarles en la sociedad de modo que los problemas de integración que puedan existir en la actualidad, se tornen en oportunidades para la región.

Actualmente, la economía madrileña sigue creciendo por encima de la media nacional española y europea, su población también crece, especialmente, a causa de la inmigración; la estructura económica madrileña ha acentuado su carácter urbano y de servicios y nuestra región se presenta en una buena situación para afrontar el reto de los Objetivos de Lisboa, en materia de empleo, I+D, educación, Medio Ambiente.

En general, puede decirse que, pese a sus desequilibrios, que debe afrontar, la región de Madrid presenta importantes ventajas comparativas –red de comunicaciones, volumen y formación del capital

humano... que permiten ser optimistas en cuanto a su futuro. Con toda probabilidad, en los próximos años, Madrid seguirá acercándose a las grandes capitales europeas, que son su referencia natural dentro del marco de la Unión Europea.

Europa se encuentra actualmente en el centro de la vida de los madrileños. Aparte de los fondos que pueda recibir la región, no debemos olvidar que el 80% de las decisiones normativas que se toman, tienen lugar en el ámbito de la Unión y que es allí donde se deciden muchas de las cosas que rodean nuestra vida cotidiana. Europa es buena para sus regiones y, concretamente, para Madrid, sólo queda que, entre todos, sepamos aprovechar al máximo esta relación de simbiosis Madrid-Europa.

Desde el principio de subsidiariedad, básico en el funcionamiento de la Unión, las ciudades y regiones europeas, como se dice en el libro blanco de la gobernanza y se recoge en el proyecto de Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, tienen un importante –e insustituible– papel que desempeñar.

Probablemente sean las administraciones regionales y locales, más cercanas a los ciudadanos, las que mejor puedan acercarnos el proyecto europeo y comprometerles con la idea de que Europa somos todos. La Unión está comprometida con sus ciudadanos. Ahora es fundamental que sepa transmitirles ese compromiso y ahí todos, administraciones de todos los ámbitos, centros académicos y cada ciudadano europeo tenemos que tomar parte.





Comunidad de Madrid



PARLAMENTO EUROPEO
Oficina en España



COMISIÓN EUROPEA
Representación en España